

FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

GUBERNAMENTAL

AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014



Sector:

Entidad: 2649 FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Setiembre de 2014
(EN NUEVOS SOLES)

EF-1

Dep: 15 LIMA Prov: 01 LIMA Dis: 01 LIMA

Pág. 1

07/11/2014 05:13:08 p.m.

v.14.05.06.03.00

		2014
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	4,466,484,591.04
Inversiones Disponibles	4	139,058,138.21
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	111,465,637.25
Otras Clas. por Cobrar (Neto)	6	
Inventarios (Neto)	7	12,264,805.18
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	
Otras Cuentas del Activo	9	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4,729,293,171.68
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	10	
Otras Clas por Cobrar a Largo Plazo	11	
Inversiones (Neto)	12	7,882,304,987.21
Propiedades de Inversión	13	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	14	
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7,882,304,987.21
TOTAL ACTIVO		12,611,598,158.89
Cuentas de Orden	32	2,181,093.81

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones Tesoro Público	16	
Sobregiros Bancarios	17	
Cuentas por Pagar	18	370,040.05
Operaciones de Crédito	19	
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	20	2,864,517,446.83
Otras Clas del Pasivo	21	3,971,624.10
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,868,859,110.98

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a Largo Plazo	22	9,742,739,814.29
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	23	
Ingresos Diferidos	24	133.62
Otras Cuentas del Pasivo	25	
Provisiones	26	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		9,742,739,047.91

TOTAL PASIVO

12,611,598,158.89

PATRIMONIO

Hacienda Nacional	27	
Hacienda Nacional Adicional	28	
Reservas	29	
Resultados No Realizados	30	
Resultados Acumulados	31	
TOTAL PATRIMONIO		

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

12,611,598,158.89

Cuentas de Orden	32	2,181,093.81
------------------	----	--------------

CARLOS MIGUEL PUGA POMAREDA
Oficina de Normalización Previsional
Gerente General

CPCC. KARLA PATRICIA RIOS NAVARRETE
Matrícula N° 04-1594
Oficina de Normalización Previsional

CARMEN SALARDI BRAMONT
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE


ESTADO DE GESTIÓN
 Por el período terminado el 30 de Setiembre de 2014
 (EN NUEVOS SOLES)

Sector:
 Entidad: 2649 FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES
 Dep: 15 LIMA Prov: 01 LIMA Dis: 01 LIMA

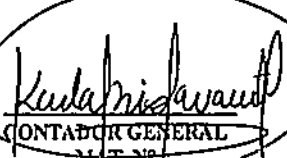
11/07/14 09:09:16 PM

Pág. 1
v.14.03.06.01.00

		2014
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	33	
Ingresos No Tributarios	34	14,799,873.23
Trasposos y Remesas Recibidas	35	
Donaciones y Transferencias Recibidas	36	
Ingresos Financieros	37	552,973,613.52
Otros Ingresos	38	924,975,318.05
TOTAL INGRESOS		1,492,748,804.80
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	39	
Gastos en Bienes y Servicios	40	
Gastos de Personal	41	
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	42	
Donaciones y Transferencias Otorgadas	43	
Trasposos y Remesas Otorgadas	44	
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	45	(651,918.75)
Gastos Financieros	46	(113,109,015.18)
Otros Gastos	47	(1,378,987,870.87)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(1,492,748,804.80)
RESULT.DEL EJERCICIO SUPERÁVIT(DÉFICIT)		




CARLOS MIGUEL PUGA POMAREDA
 Oficina de Normalización Previsional
 Gerente General




KARLA PATRICIA RIOS NAVARRETE
 MAT. N°
 Oficina de Normalización Previsional

.....
CPCC. KARLA PATRICIA RIOS NAVARRETE
 Matrícula N° 04-1594
 Oficina de Normalización Previsional



CARMEN SALARDI BRAMONT
 Jefe de la Oficina de Administración
 Oficina de Normalización Previsional



ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
 Oficina de Normalización Previsional
 JEFE

FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

GUBERNAMENTAL

AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014

MARCO LEGAL Y OBJETIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional – ONP, reestructurada íntegramente a través de la Ley N° 28532, reglamentado por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF, y definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley.

En aplicación de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM ha calificado a la ONP como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

El 23 de abril de 1996, mediante Decreto Legislativo N° 817 “Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado Peruano”, se creó el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, con el objeto de respaldar las obligaciones de los regímenes a cargo de la ONP cuyos recursos entre otros son: las reservas actuariales de los regímenes del Sector Público bajo su administración.

La ONP actúa como Secretaría Técnica del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales. Asimismo establece que Los órganos de la Alta Dirección de la ONP son la Jefatura, la Gerencia General y el Consejo Consultivo; este último estará conformado por los mismos miembros que integran el Directorio del FCR.

El Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, se encuentra integrado por cinco miembros, de los cuales tres son cargos institucionales: el Ministro de Economía y Finanzas quien lo preside, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú – B.C.R.P y el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; y dos representantes de los pensionistas a propuesta del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo nombrados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

RECEPCIÓN INICIAL DE FONDOS

El Estado Peruano transfirió al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR activos y pasivos. El activo comprende dinero en efectivo depositado en cuentas corrientes y cuentas de ahorro e instrumentos financieros, como respaldo para cumplir con el pago de las obligaciones previsionales de cada uno de los fondos que administra y el pasivo comprende las obligaciones a favor de la ONP toda vez que ésta va efectuar el pago de las planillas de pensiones.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 144-96-EF “Normas reglamentarias para el funcionamiento del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales” y de acuerdo a lo señalado en la Sesión del Directorio del FCR N° 01-98/FCR, la ONP el 31 de agosto de 1998, transfirió al FCR los saldos disponibles de la Reserva Actuarial.

La ONP esta a cargo de los pasivos pensionarios y recibe transferencias del FCR para cumplir con las obligaciones, a continuación se muestra el detalle de dichas transferencias:

- Ex – Trabajadores de la Empresa ELECTROLIMA S.A. transferido por Decreto de Urgencia N° 126-94 de fecha 30 de abril de 1994 y Resolución Suprema N° 105-98 de fecha 13 de julio de 1998.
- Empresa de la Sal – EMSAL transferido por Decreto Supremo N° 003-95-EF de fecha 21 de Enero de 1995.
- Ex – trabajadores de la Ex – Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumidos por ENTEL – PERU S.A. transferido por Resolución Suprema N° 012-96-EF de fecha 22 de febrero de 1996.
- Industrial Cachimayo S.A. transferido por Decreto Supremo N° 053-97-EF de fecha 14 de mayo de 1997.
- Empresa Nacional de Tabaco – ENATA, transferido por Decreto Supremo N° 100-97-EF de fecha 01 de agosto de 1997.
- Personal Cesante de la Empresa de Radio y Televisión S.A. – R.T.P., transferido por Decreto Supremo N° 069-97-EF de fecha 10 de junio de 1997.

De acuerdo con lo señalado en la Sesión de Directorio del FCR N° 04-98/FCR, la ONP transfirió al FCR los saldos disponibles de los recursos asignados mediante Decreto de Urgencia N° 129-96-EF del 27 de enero de 1997, para atender la redención de los bonos de reconocimiento creados en los distintos regímenes previsionales.

OTROS FONDOS RECEPCIONADOS

- a) Régimen Previsional de Empresa Sociedad Paramonga Ltda. S.A., transferido por Resolución Suprema N° 219-98-EF de fecha 04 de noviembre de 1998.
- b) Mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 del 31 de diciembre 1998, publicado el 15 de Enero de 1998, se aprueba la valorización y alcance del Saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones que asciende a la suma de S/. 2,326,166,260.42 y se autoriza al Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS (hoy ESSALUD), a cancelar al FCR la suma de S/.1,707,966,260.83, luego de la deducción de S/. 618,200,000.00 transferida como adelanto el 20 de noviembre de 1998.

De acuerdo al Artículo 6° del mencionado Decreto de Urgencia, el Saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones asciende a S/. 1,707,966,260.83 cancelado de la siguiente manera:

- S/. 340,000,000.00, mediante transferencia de activos financieros, la cual se hizo efectiva el 28 de enero de 1999.
- S/. 306,800,766.38, mediante la transferencia de la titularidad de los bienes y derechos sobre 51 inmuebles, de conformidad con lo acordado por el IPSS y la ONP, según actas de fecha 23 y 29 de diciembre de 1998 y formalizada con acta de fecha 19 de marzo de 1999, suscrita por el IPSS (hoy ESSALUD) y el FCR.
- S/. 1,061,165,494.45, mediante la compensación de la deuda que mantenía el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF con el IPSS (hoy ESSALUD), según refiere el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 067-98.

Mediante Ley N° 27617 “Ley que dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, la misma que modifica el Decreto Ley N° 19990 y el Decreto Ley N° 20530, la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones” publicada el 01 de enero del 2002, establece la incorporación de la bonificación FONAHPU con carácter pensionable en el Sistema Nacional de Pensiones y se incorpora con el activo del FCR – Decreto Ley N° 19990.

- c) Régimen Previsional de Empresa Nacional de Comercialización de Insumos S.A. – ENCI S.A. transferido por Resolución Suprema N° 313-99-EF de fecha 10 de julio de 1999.
- d) Régimen Previsional de Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. – ENAFER S.A. transferido por Resolución Suprema N° 441-99-EF de fecha 09 de setiembre de 1999.
- e) Régimen Previsional de los pensionistas, cesantes y jubilados de Empresa Nacional Pesquera S.A. Pesca Perú S.A. transferido por Resolución Suprema N° 215-2000 de fecha 28 de Julio de 2000.
- f) Régimen Previsional de los pensionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. Terminal Portuario Matarani, transferido por Resolución Suprema N° 319-2000 de fecha 14 de diciembre de 2000; Regimenes de los Terminales Portuarios de Ilo, Supe Huacho, San Martín, Paíta, Chimbote e Iquitos transferidos mediante Decreto Supremo N° 129-2006-EF de fecha 26 de julio de 2006 y Regimenes de los Terminales Portuarios Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas transferidos mediante Decreto Supremo N° 101-2010-EF de fecha 7 de abril de 2010 y de los pensionistas del Terminal Portuario del Callao y de la Oficina Principal de la referida Empresa mediante el Decreto Supremo N° 162-2012-EF de fecha 27 de agosto de 2012.
- g) Régimen Previsional de los pensionistas de Empresa Laboratorios Unidos S.A. - LUSA, transferido por Resolución Suprema N° 090-2003-EF a partir del 20 de Marzo de 2003.
- h) Contribución solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP), creado mediante Ley N° 28046 del 31 de julio de 2003, cuyas precisiones se dieron mediante i) Decreto Legislativo N° 948, ii) Decreto Supremo N° 053-2004-EF y iii) Resolución de Superintendencia N° 110-2004-SUNAT.

La Ley N° 28046 “Ley que crea el Fondo y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional” en su artículo primero dispone la creación del “Fondo para la Asistencia Previsional” cuyos recursos son intangibles y serán destinados a financiar el pago de las pensiones y la nivelación de los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N° 20530.

Los recursos del fondo se obtendrán de la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional que grava las pensiones de aquellos beneficiarios que perciban como pensión por el régimen previsional del Decreto Ley N° 20530 la suma que anualmente excede las 14 UIT.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 948 publicado el 27 de enero de 2004, se precisa que la Administración de los recursos del “Fondo para la Asistencia Previsional” estará a cargo del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y la “Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional” será administrada por la SUNAT.

- i) La Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011, en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final, inciso c), establece un crédito presupuestario por

S/.28,275,683.00 (Veintiocho millones, doscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles) a la ONP para el financiamiento de la planilla de los pensionistas de la Ley N° 20530 correspondiente a Centromin S.A. en Liquidación. Asimismo, establece que el pliego ONP transferirá mediante resolución del titular del pliego los citados recursos al FCR. La transferencia se hace efectiva en el mes de enero de 2011.

- j) Régimen Previsional de los Pensionistas del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, transferido mediante D.S. N° 0006-2012-TR a partir del 12 de Mayo de 2012.

VALOR DEL PORTAFOLIO FCR

A la fecha, el valor del Portafolio administrado por el Directorio del FCR, asciende a la suma de US\$3,578,139,622.39 dólares americanos, el mismo que no considera el valor de las acciones de Electroperú S.A. por el importe de S/.1,853,530,619.00 equivalente a US\$ 641,804,230.96

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Mediante Oficio N° 083-98-EF/9302 la Dirección Nacional de Contabilidad Pública indica que el FCR debe registrar sus operaciones financieras y económicas dentro de los alcances del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas Privadas, y por consiguiente aplicar el Plan Contable General para Empresas.

A partir del 01 de enero de 2009, el FCR registra sus operaciones utilizando el Plan Contable General para Empresas aprobado por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 publicado el 23 de octubre de 2008; modificado mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 043-2010-EF/94, publicada el 12 de mayo de 2010

Los principios y prácticas contables más importantes aplicados en el registro de las operaciones y en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

1. Bases de Presentación

La estructura de presentación de los Estados Financieros del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, considera los cuatro estados financieros básicos denominados i) Estado de Situación Financiera, ii) Estado del Resultado Integral iii) Estado de Cambios en el Patrimonio y iv) Estado de Flujos de Efectivo.

Los estados financieros del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales han sido preparados a partir de registros contables de cada uno de los fondos, los cuales se llevan en nuevos soles y en términos monetarios nominales de las fechas de transacciones.

2. Bases de Combinación

Los estados financieros combinados incluyen los estados financieros individuales de cada uno de los fondos administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, los mismos que permiten mostrar la actividad conjunta de los fondos, siendo preparados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y hechos similares.

3. Creación del Macrofondo

En Sesión de Directorio N° 11-2006/FCR celebrada el 22 de diciembre de 2006, se explica el método de "Valorización de Activos y Cálculo de Rentabilidad /FCR – Macrofondo", en el cual se detalla el nuevo sistema de manejo integral, el cual permite la creación del "FCR – Macrofondo" como mecanismo de inversión, al cual aportarían los distintos Fondos administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, sus activos financieros libres de provisión.

En la misma sesión se ha observado que el FCR - Macrofondo es porción significativamente mayoritaria (99.6%) del Portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, siendo los activos no incluidos, aquellos valores sujetos a provisión contable y los saldos que se mantiene en las cuentas corrientes denominada pagadoras de cada uno de los Fondos; por lo que, llevar el control de los límites de inversión, mediante el nuevo sistema de administración de las Inversiones basados en el valor del portafolio del FCR – Macrofondo y no del Portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, no implicaría riesgo de vulnerar el principio de seguridad de las Inversiones.

El Directorio luego del análisis correspondiente, mediante Acuerdo N° 13-2006 aprobó la actualización del documento normativo metodológico "Valorización de Activos y Cálculo de Rentabilidad"

El FCR – Macrofondo, representa un mecanismo de inversión, sin personería jurídica y creada con la finalidad de obtener mejores resultados en el manejo de los recursos financieros de los fondos que administra, de manera conjunta.

En el FCR – Macrofondo, se registran contablemente las operaciones sólo para fines de control de las inversiones; al cierre de cada mes presenta un resumen de las inversiones efectuadas y los resultados obtenidos, para que en cada uno de los Fondos administrados se proceda al registro contable y actualización de su información financiera. Dicho resumen esta soportado por el detalle de los movimientos y rendimientos de las inversiones cuya frecuencia es mensual.

La operatividad del FCR - Macrofondo como mecanismo de inversión se inicia el 15 de Enero de 2007.

En sesiones de Directorio del FCR se acordó, retirar algunos fondos del Macrofondo, exceptuando a estos fondos de los límites de inversión por moneda establecidos en el Reglamento de la Política de Inversiones – Mercado Local, permitiendo que la totalidad de sus activos puedan estar colocados en moneda nacional:

- ✓ Fondo FCR – Electrolima S.A. - Sesión de Directorio N° 7-2008/FCR del día 4 de julio de 2008, Acuerdo N° 8-2008. En el mes de agosto de 2008, se realizó el retiro de fondos.
- ✓ Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A. - Sesión de Directorio N° 7-2009/FCR del día 25 de setiembre de 2009, en el Acuerdo N° 8-2009. En el mes de diciembre 2009, se realizó el retiro de fondos.
- ✓ Fondos FCR – Radio y Televisión del Perú S.A., FCR – Enci S.A. y FCR Enafer Perú S.A. – Sesión de Directorio N°9-2009/FCR del 11 de diciembre de 2009, Acuerdo N° 16-2009. En el mes de enero 2010, se realizó el retiro de fondos.

Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2010 publicado el 22 de abril de 2010, se autoriza a la ONP de manera excepcional realice transferencia al Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A., por la suma de S/. 1,110,064.00 (Un millón ciento diez mil sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para ser utilizados en el pago de las planillas de pensiones, situación que se hizo efectiva en el mes de mayo de 2010. Por tal razón en dicho mes el fondo nuevamente pasa a formar parte del Macrofondo.

4. Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros combinados requiere se realicen estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, la revelación de las contingencias activas y pasivas, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la valorización de las inversiones y la determinación del valor de tasación de los inmuebles.

5. Inversiones Financieras – Valorización

Las inversiones corresponden principalmente a depósitos a plazo, certificados de depósitos, bonos y papeles comerciales, los mismos que son valorizados al costo más los intereses devengados a la fecha de cierre, que se consideran son similares a su valor razonable.

De acuerdo a la NIC 39, toda empresa debe medir los activos financieros incluyendo los derivados a sus correspondientes valores razonables, salvo en las inversiones que se desean

mantener hasta su vencimiento; y cualquier activo financiero que no tenga precio de cotización en un mercado activo, y cuyo valor razonable no pueda ser medido en forma viable.

El Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, tiene la intención efectiva de conservar hasta su vencimiento las inversiones en bonos y en otros valores de renta fija, por tal motivo registra sus inversiones al costo amortizado.

La colocación en Fondos de Inversión se valoriza conforme a su Valor Cuota.

Los Bonos Soberanos son valorizados a su valor de mercado, hasta el 30 de noviembre de 2011, fecha de corte para la valorización a Costo Amortizado.

Las inversiones en el exterior son registradas a su valor estimado de mercado.

Las inversiones no administradas por la Secretaría Técnica del Directorio del FCR corresponden a la totalidad de acciones de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – Electroperú S.A., registradas bajo el método del costo, el cual corresponde al valor de transferencia de las mismas. El método de participación patrimonial no es aplicable para el registro de esta inversión, debido a que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, no tiene el control sobre las operaciones de Electroperú S.A., es decir, no tiene la facultad de gobernar las políticas financieras y operativas de dicha empresa con el fin de obtener beneficio de sus actividades, la entidad encargada de la administración es el FONAFE.

El FCR es propietario del 78.426627% de las acciones distribuidas en 1,479,838,173 de Clase A y 216,266.421 de Clase B, el otro 21.573373% de las acciones equivalente a 466,559,613 de Clase C son de propiedad de FONAFE.

Periódicamente se evalúa el riesgo de crédito de las inversiones de manera específica y se registra una provisión por fluctuación de valores cuando se determina que existe un riesgo de crédito importante para su recuperación, para el caso de los bonos de arrendamiento financiero, la provisión se determina en función de los vectores precio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Los dividendos se acreditan en el estado de gestión, cuando se reconoce el pago de este derecho al accionista, en aplicación del párrafo 30 de la NIC 18 - INGRESOS.

Según Acta N° 110 de la Junta General de Accionistas de la Empresa de Electricidad del Perú ELECTROPERÚ S.A. se acuerda aprobar la siguiente política de dividendos:

“La política general de dividendos se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Mercado de Valores. Los dividendos serán distribuidos en forma proporcional a la participación de cada accionista en el Capital Social.

El monto de los dividendos a ser distribuidos, corresponderá al menos al 30% de la utilidad distributable aprobada por la Junta Obligatoria Anual, resultante de detracer de la utilidad neta del ejercicio las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, y deducir hasta el 10% de dicha utilidad con la finalidad de constituir o incrementar la Reserva Legal, hasta alcanzar el límite legal establecido.”

Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden, principalmente, a inversiones, intereses por cobrar y pasivos con la ONP. Los intereses, dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero, se registran como ingresos o gastos, a medida que se devengan.

6. Políticas de Inversiones – Límites

Las políticas de inversiones se aprobaron en la Sesión de Directorio N°11-2006/FCR celebrada el día 22 de diciembre de 2006, y fueron modificadas en Sesión de Directorio N° 3-2008/FCR del día 4 de marzo de 2008, Sesión de Directorio N° 2-2009/FCR del día 13 de abril de 2009, Sesión de Directorio N° 7-2009/FCR del día 25 de septiembre de 2009, Sesión de Directorio N° 1-2011/FCR del día 11 de enero de 2011, Sesión de Directorio N° 2-2011/FCR del día 17 de junio de 2011, Sesión de Directorio N° 4-2011/FCR del día 22 de diciembre de 2011, aprobando los límites de inversión referidos en el Reglamento de la Política de Inversiones del Mercado Local, los que son aplicados sobre el valor del FCR – Macrofondo.

Mediante Decreto Supremo N° 089-2012-EF, de fecha 9 de junio 2012, se modifica el artículo 8° del D.S. N° 144-96-EF, modificado por D.S. N° 048-2011-EF; se establece que la inversión de los recursos del Fondo en valores o títulos nominativos emitidos o garantizados por el Estado no podrá ser mayor a treinta por ciento (30%) del total de inversiones que administra el FCR.

Los principales criterios y límites aplicables a las operaciones en el Mercado Local y del exterior, contemplados en el Reglamento de la Política de Inversiones - Mercado Local, son:

Límite por Emisor

Para las Instituciones del Sistema Financiero (ISF) y para las Empresas no Financieras (EnF), el límite por emisor resultan de seleccionar el menor entre el límite de inversión y el límite de concentración y es calculado considerando el valor del Portafolio Local del FCR-Macrofondo.

Límites de Inversión

Para cada Institución del Sistema Financiero (ISF) el límite de inversión resulta de escoger el menor entre: i) el treinta por ciento (30%) del patrimonio efectivo para bancos, o patrimonio para empresas de arrendamiento financiero, ii) el cinco por ciento (5%) de los depósitos del público para banco o colocaciones para empresas de arrendamiento financiero.

Para cada Empresa no Financiera (EnF) emisora es hasta el doce por ciento (12%) de su patrimonio y debe ser controlado mediante los balances trimestrales que publican esas entidades. De ser necesario decidir una inversión, se deberá verificar que ésta no exceda el veinticinco por ciento (25%) de la emisión.

Límite de Concentración

Cada Institución del Sistema Financiero, no podrá exceder del dieciocho por ciento (18%) de las inversiones en el Portafolio Local del FCR - Macrofondo, salvo el caso de aquellas cuyos instrumentos de captación no estén calificados por debajo de la categoría 1; en cuyo caso el límite será de treinta por ciento (30%). Asimismo, el total de colocaciones en las Instituciones del Sistema Financiero pertenecientes a un mismo grupo económico, no podrá exceder de los límites anteriores, más cinco puntos porcentuales.

Cada Empresa no Financiera no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las inversiones del mercado local.

Ratio de Dependencia

Para cada Institución del Sistema Financiero, se hace el seguimiento referencial siguiente: hasta el cinco por ciento (5%) del total de los depósitos, créditos netos vigentes o adeudos y obligación financiera según corresponda en cada institución.

Límite por Moneda

La cartera de inversiones puede estar 80% en US\$ dólares, 30% en Euros, Libras Esterlinas, Francos Suizos o Yenes respecto al valor del portafolio del FCR-Macrofondo; 100% en moneda nacional (M/N).

Distribución por Plazo

Las colocaciones se deberán hacer en plazos adecuados a fin de contar con recursos oportunos para el pago de las obligaciones previsionales. Para controlar esto, se formulan flujos de caja proyectados por fondo, de corte mensual, con un horizonte temporal de un año móvil.

Límite por Riesgo

Las inversiones se realizarán en instrumentos que pertenezcan las Categorías I y II. Las inversiones que se realicen en instrumentos de Categoría II no deben superar el 40% del portafolio local del FCR - Macrofondo.

Para el caso puntual de los Fondos de Inversión, si no cuenta con clasificación de riesgo, para que sea un activo apto para inversión del FCR, deberá contar con aprobación de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Mediante Sesión de Directorio N°1-2013/FCR, se aprobó un nuevo cuadro de equivalencias de Riesgo, y se precisó que los montos colocados en Fondos de Inversión BBB, no pueden ser más del 20% del monto colocado en Fondos de Inversión en el Mercado Local.

Límite para Inversión en el Mercado Externo

Las colocaciones de recursos de los fondos en el mercado externo se sujetan a los siguientes parámetros:

- ✓ No más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del FCR- Macrofondo debe estar colocado en el mercado externo.
- ✓ El Directorio del FCR estableció en US\$ 400 millones el importe a invertir en el exterior a través de los administradores de cartera, los mismos que a continuación se detallan:
 - UBS Global Assets Management (Américas) INC para mandato de renta fija global.
 - Goldman Sachs Assets Management LP para mandato de renta fija global

Mediante Oficio N° 23-2010-DIN/ONP, el FCR solicitó la culminación del mandato al Administrador de Capital International (renta variable global). El 8 de noviembre 2010, se recibieron los fondos por un valor de US\$ 72,828,131 y finalmente, mediante Carta N° 247-2011-ST/ONP al FLAR se solicitó la transferencia del saldo remanente en la cuenta de Cash por US\$ 304, 882.53, haciéndose efectiva el 1 de febrero de 2011.

Cabe Indicar, que en Sesión de Directorio N° 9-2012/FCR del 19 de octubre de 2012, se aprobó la asignación estratégica de activos propuesta por la Secretaría Técnica, tal como indica el siguiente cuadro:

Asignación de Activos – FCR	Actual	Estratégica
Renta Fija	94.80%	62.40%
Mercado Local	75.30%	47.00%
Mercado Externo	19.50%	15.40%
Renta Variable	0.80%	12.00%
Mercado Local	0.80%	0.80%
Mercado Externo	0.00%	11.20%
Alternativos	4.40%	25.60%
Mercado Local	4.40%	19.00%
Mercado Externo	0.00%	6.60%

La asignación estratégica de activos del FCR será revisada, por lo menos, cada 3 años a fin de actualizarla con las condiciones imperantes en el mercado financiero y para conveniencia del FCR. La ejecución de la presente propuesta se hará progresivamente, y para la puesta en operación, el Directorio deberá aprobar los benchmarks que se utilizarán.

7. Administración de Riesgos Financieros

Las inversiones que se realizan para el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, están expuestas a una serie de riesgos financieros, entre los que se destaca los riesgos de liquidez, de tasas de interés, riesgo de monedas y riesgo crediticio. La administración de las inversiones trata de minimizar el impacto en el desempeño financiero, para lo cual se basa en la política de inversiones aprobada por el Directorio.

✓Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez son reducidos en la medida que la mayor parte de la estructura del portafolio está conformado por activos líquidos de corto plazo, que representa el 40,06%.

✓Riesgo de Tasa de Interés

El Banco Central de Reservas del Perú bajó la tasa de referencia de la política monetaria de 4.25% a 4.00% en noviembre del 2013, por lo cual se ha disminuido la posición en depósitos y se ha incrementado la posición de bonos soberanos. Por otro lado, las inversiones en el exterior e inversiones locales que cuentan con precio de mercado y siempre y cuando no hayan sido adquiridas para mantenerlas a vencimiento, son valorizadas a valor de mercado.

✓Riesgo de Monedas

En el año 2009, continuando con ajustes en los parámetros normativos, el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, con la finalidad de disminuir la exposición al dólar, redujo de cien por ciento (100%) a ochenta por ciento (80%) el límite máximo en dólares americanos y asimismo estableció que no más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Macrofondo puedan ser colocados en el exterior.

En octubre del 2012, se modificó la Política de Inversiones – Mercado Internacional, a fin de implementar una nueva asignación de activos con el propósito de lograr mayor rentabilidad y mayor diversificación para un horizonte de largo plazo actualizada al mercado financiero Internacional.

De esta forma, se ha incrementado la exposición al dólar; por lo que durante el ejercicio 2013, el portafolio FCR Macrofondo aumentó su exposición en US\$ de 33,26% con respecto al 20,43% en el ejercicio 2012.

La posición en moneda extranjera (dólares americanos) al 31 de diciembre de 2013, es de 33,07% del valor del portafolio.

✓ Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio se mitiga a través de la evaluación y análisis de las inversiones que se realizan, tomándose en consideración la capacidad de repago, el sector económico, la concentración crediticia del emisor y del grupo económico.

Entre los activos sujetos a riesgo crediticio se encuentran el efectivo, los depósitos bancarios, y las inversiones en valores. Las inversiones que realiza el FCR, se concentran fundamentalmente en inversiones con un alto grado de calidad crediticia.

En Sesiones de Directorio N° 7-2008 /FCR celebrada el 4 de Julio de 2008, N° 7-2009/FCR celebrada el 25 de setiembre de 2009 y 09-2009/FCR celebrada el 11 de diciembre de 2009, se acordó el retiro del Macrofondo de los fondos FCR – ELECTROLIMA S.A.; FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A.; FCR – Radio y Televisión del Perú S.A.; FCR – ENCI S.A. y FCR – ENAFER PERÚ S.A., y por lo tanto exceptuarlos de los límites de Inversión por moneda establecidos en el Reglamento de la Política de Inversiones – Mercado Local, permitiendo que la totalidad de sus activos puedan estar colocados en moneda nacional. Mediante Decreto de Urgencia N°029-2010 del 22 de abril de 2010, el MEF dispuso transferir a la ONP recursos a Paramonga-FCR por el importe de S/1,110,064.00. Con dicha reconstitución del citado fondo, mediante Memorando N° 129-2010-DIN/ONP del 30 de abril de 2010, se volvió a incluir dentro del Macrofondo y en consecuencia está sujeto a los límites de inversión de acuerdo al Reglamento de Inversiones.

8. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y edificios que se mantienen con el propósito de generar ingresos por su alquiler ó para aumentar el valor del capital ó ambos y se registran a su valor razonable, el que corresponde al valor comercial obtenido en el mercado inmobiliario a través de una tasación determinado por un perito valuador independiente, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 40 "Inversión Inmobiliaria.

Los inmuebles son tasados con periodicidad anual en dólares americanos (US\$) y registrados en nuevos soles utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al 31 de diciembre de cada año, dicho valor en nuevos soles es mantenido durante todo el ejercicio.

Durante el ejercicio 2012, no se ha efectuado tasación de los inmuebles manteniéndose para el presente ejercicio el último valor correspondiente a la tasación del ejercicio 2010.

En el mes de setiembre de 2013 se incluye la tasación realizada a las inmuebles del FCR, por el consorcio Certificación de Valor S.A.C.

Inmuebles en Usufructo

Con fecha 29 de octubre de 2007, se suscribió el contrato de "Constitución de Usufructo" entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima denominadas: "Edificio de Congresos y Certámenes", "Anfiteatro" y "Otros Edificios Centro Cívico y Comercial de Lima", con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial.

El Usufructo tiene vigencia por un plazo máximo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Toma de Posesión y mientras se encuentre vigente el contrato suscrito.

El FCR hizo entrega del inmueble dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción del contrato el 25 de julio de 2009.

Las unidades inmobiliarias entregadas en usufructo fueron demolidas por la empresa Centro Cívico S.A., y sobre ella se construyeron nuevas edificaciones. El retiro (demolición) y el ingreso (nuevas construcciones) del mencionado inmueble son reconocidos en alícuotas durante los treinta años que dura el usufructo.

Inmuebles Disponibles para la Venta

Mediante Sesión de Directorio N°7-2005-FCR del 29 de noviembre de 2005, se aprobó el Texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito con PROINVERSION, mediante el cual, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR encarga a PROINVERSION el diseño, conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de los bienes inmuebles de su propiedad.

Los inmuebles que se encuentran disponibles para la venta, son tratados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” y valorizados al menor valor que resulte de la comparación entre el valor registrado en libros al cierre de cada año y el valor razonable menos los costos de venta (valor de tasación comercial), llevando a resultados las diferencias, si las hubieren.

9. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos, son registrados en el estado de gestión, se reconocen en la medida que se devengan, independientemente del momento en que se cobran o pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan aplicando el criterio del devengado.

10. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros, se expresan en la moneda funcional (moneda con la que se efectúan las transacciones y la entidad toma decisiones) y la moneda de presentación es la que se utiliza para mostrar las cifras que se exponen en los estados financieros. Por ello la moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros de la entidad, es el Nuevo Sol.

Transacciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se traducen a la moneda de medición usando los tipos de cambio vigente a la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se expresan utilizando el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes. Las ganancias y pérdidas resultantes de la reexpresión de activos y pasivos al cierre de cada mes se registran en el estado de gestión.

La variación cambiaria correspondiente al período comprendido entre el 30 de setiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Tipo de Cambio	Al 30/09/2014 S/.	Al 31/12/2013 S/.	VARIACION S/.	%
Compra	2.888	2.794	0.094	3.364
Venta	2.892	2.796	0.096	3.433

Al cierre del 30 de setiembre de 2014, el movimiento de las inversiones generó una ganancia por diferencia en cambio, la cual se detalla en las notas 20 y 21.

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
Ganancia por diferencia de cambio	216,273,570.18	174,149,582.05	42,123,988.13
Pérdida por diferencia de cambio	(87,046,603.37)	(23,855,267.61)	(63,191,335.76)
Totales S/.	129,226,966.81	150,294,314.44	(21,067,347.63)

11. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de emisión de los estados financieros.

Mediante Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP de fecha 10 de mayo de 2010, se aprueba "Tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los intereses generados." estableciendo como política de provisión de aquellas deudas vencidas que no se hayan hecho efectivas durante un período mayor a 90 días, siendo condición suficiente la emisión de un comprobante de pago, que se encuentre impago por un período mayor a 90 días por parte del inquilino, para que la totalidad de la deuda que este mantiene con la ONP/FCR, sea considerada como de cobranza dudosa.

La mencionada Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP, en su artículo primero deroga a la Resolución Jefatural N° 120-2001-JEFATURA/ONP del 19 de junio de 2001.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- a) Depósitos a plazo y cuentas a la vista en el Banco Central de Reserva del Perú que tienen básicamente vencimientos corrientes y son renovados a su vencimiento.
- b) Depósitos a plazo y cuentas corrientes en entidades financieras locales las cuales tienen un vencimiento corriente.
- c) Certificados Bancarios en el Banco Central de Reserva del Perú, los cuales tienen un vencimiento corriente.

A continuación, se presenta la composición del siguiente rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/
Depósitos en entidades financieras locales			
Cuentas Corrientes	1,052,078.47	663,479.02	388,599.45
Certificados Bancarios	43,750,000.05	15,000,000.03	28,750,000.02
Depósitos a Plazo	2,960,261,529.61	2,870,297,327.00	89,964,202.61
Cuentas de Ahorro	1,069,616,094.24	7,797,186.64	1,061,818,907.60
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú			
Cuentas Corrientes	11,857.70	1,108,002,558.71	(1,107,990,701.01)
Certificados Bancarios	391,803,030.97	763,823,372.00	(372,020,341.03)
Totales S/.	4,466,494,591.04	4,765,583,923.40	(299,089,332.36)

La variación del efectivo y equivalente de efectivo asciende a S/. (299,089,332.36) originado principalmente por:

- (i) La apertura y cancelación de las inversiones del portafolio, transferencias entre cuentas, gastos bancarios, entre otros, por S/. 388,599.45
- (ii) La cancelación y apertura de Certificados Bancarios en entidades financieras por S/.28,750,000.02
- (iii) La cancelación y apertura de Depósitos a Plazos en entidades financieras por S/.89,964,202.61
- (iv) Las transferencias recibidas del Macrofondo y las transferencias realizadas al fondo ONP-Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990 para el pago de pensiones, la apertura y cancelación de inversiones del portafolio, transferencias entre cuentas, gastos bancarios, entre otros, por S/.1,061,818,907.60
- (v) Depósitos a la Vista en moneda Extranjera en la Cuentas corriente en el Banco Central de Reserva del Perú por S/. (1,107,990,701.01)
- (vi) La cancelación y apertura de Certificados Bancarios en el Banco Central de Reserva del Perú por S/. (372,020,341.03)
- (vii) El aumento del tipo de cambio compra en 0.094 (S/ 2.888 por US\$ 1 al 30 de setiembre de 2014 y S/. 2.794 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2013), tienen incidencia en el valor de los depósitos a plazo y cuentas corrientes en moneda extranjera.

INVERSIONES DISPONIBLES

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- a) Bonos de Arrendamiento Financiero corresponden a emisiones de deuda efectuadas por entidades financieras locales.
- b) Los bonos de arrendamiento financiero están garantizados con los bienes de las colocaciones en arrendamiento financiero de las entidades emisoras.
- c) Bonos Corporativos corresponden a emisiones de deuda de empresas locales de primer nivel, las cuales no cuentan con garantía específica.
- d) Bonos Hipotecarios corresponden a una emisión de deuda de Bancos del Sistema Financiero, las mismas que se encuentran garantizadas con créditos hipotecarios de dichas entidades.
- e) Bonos de Activos Titulizados de las empresas E Wong & Metro.
- f) Fondo de Inversión COMPASS, adquisición de 6,548 cuotas de participación a un valor nominal de US\$ 1,000 (un mil dólares americanos).

A la fecha la totalidad de los títulos valores representativos de la inversión en bonos se encuentran en custodia del Banco Continental y del Banco de Crédito del Perú.

A continuación se presenta la composición del rubro al:

Instrumentos Financieros de Corto Plazo	Al 30/09/2014 S/.	Al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Papeles Comerciales	0.00	0.00	0.00
Bonos	139,068,138.21	166,883,966.93	(27,815,828.72)
Arrendamiento Financiero	10,000,000.00	13,455,000.00	(3,455,000.00)
Corporativos	97,883,714.81	134,072,376.91	(36,188,662.10)
Otros bonos del sistema financiero	17,614,672.00	18,700,000.00	(1,085,328.00)
Hipotecarios	0.00	656,590.02	(656,590.02)
Subordinados	0.00	0.00	0.00
Activos Titulizados	13,569,751.40	0.00	13,569,751.40
Fondo de Inversión	0.00	77,355,924.90	(77,355,924.90)
Total Inversiones país S/.	139,068,138.21	244,239,891.83	(105,171,753.62)

La variación de las inversiones disponibles asciende a S/. (105,171,753.62) originado principalmente por:

- (I) La rentabilidad generada y la redención de:
 - 1) Los bonos arrendamiento financiero por S/. (3,455,000.00)
 - 2) Los bonos corporativos emitidos por empresas por S/. (36,188,662.10)
 - 3) Otros bonos del sistema financiero por S/. (1,085,328.00)
 - 4) Los bonos hipotecarios por S/. (656,590.02)
 - 5) Los bonos activos titulizados por S/. 13,569,751.40
 - 6) Los Fondos de Inversión por S/. (77,355,924.90)

El aumento del tipo de cambio compra en 0.094 (S/ 2.888 por US\$ 1 al 30 de setiembre de 2014 y S/. 2.794 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2013), inciden en el valor de las inversiones.

CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende principalmente las acreencias originadas por:

- a) Intereses devengados, generados por:
 - ✓ Depósitos a plazo en entidades financieras locales las cuales tienen un vencimiento corriente.
 - ✓ Depósitos a plazo en el Banco Central de Reserva del Perú que tienen básicamente vencimiento corriente.
 - ✓ Cupones de las inversiones en Bonos.
 - ✓ Incumplimiento en el pago de alquileres con su respectiva provisión de cobranza dudosa.
- b) Los alquileres devengados, así como su respectiva provisión de Cobranza Dudosa por concepto de alquiler de inmuebles del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990.
- c) Por aplicación de la Ley N° 28192 que permite el retorno o reincorporación al Sistema Nacional de Pensiones de los afiliados a las AFPs, por nulidad de afiliación, cuyos fondos son abonados en cuenta bancaria de la Oficina de Normalización Previsional para su posterior transferencia al FCR – Decreto Ley N° 19990.
- d) Por las Garantías Hipotecarias en dólares americanos recibidas en dación de pago, cuyo valor actualizado a la fecha es de S/. 3,814,210.45, por las que se realizó su respectiva provisión de cobranza dudosa.
- e) El Depósito a plazo en Dólares americanos en el Banco República en Liquidación por el importe de S/. 9,221,675.23, por el que realizó su respectiva provisión de cobranza dudosa.

A continuación se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/
Intereses por cobrar			
Estado Peruano			
Banco Central de Reserva del Perú			
Cuentas corrientes	0.00	3,201.53	(3,201.53)
Ministerio de Economía y Finanzas			
Bonos	13,608,353.32	27,642,286.33	(14,033,933.01)
Corporación Financiera de Desarrollo			
Bonos	976,557.02	2,477,582.69	(1,501,025.67)
Garantizados por el Estado Peruano			
Bonos	2,922,051.05	2,735,410.69	186,640.36
Sistema Financiero			
Certificado de Deposito	1,010,733.51	60,156.26	950,577.25
Depósitos a Plazo	59,537,743.32	73,694,370.40	(14,156,627.08)
Bonos	10,878,758.13	5,435,407.91	5,443,350.22
Empresas			
Bonos	12,158,515.58	5,213,831.18	6,944,684.40
Facturas boletas y otros comprobantes			
Alquileres de Inmuebles D.L. N° 19990	1,501,255.06	1,721,944.74	(220,689.68)
Intereses moratorios	1,616,994.24	1,407,317.38	209,676.86
Usufructo	225,463.04	2,055,330.89	(1,829,867.85)
Reclamos a Terceros			
Reclamos a terceros	13,129,026.01	12,701,696.23	427,329.78

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/
Otras cuentas por cobrar			
Otras cuentas diversas	9,918,018.62	45,241,774.15	(35,323,755.53)
Totales S/.	127,483,468.90	180,390,310.38	(52,906,841.48)
Menos: Provisión de Cobranza Dudosa			
Intereses por cobrar País			
Bonos	(98,676.66)	(95,464.89)	(3,211.77)
Facturas boletas y otros comprobantes			
Alquileres de Inmuebles D.L. N° 19990	(1,273,506.34)	(1,196,905.19)	(76,601.15)
Intereses moratorios	(1,615,299.30)	(1,405,192.42)	(210,106.88)
Otras cuentas por cobrar			
Otras cuentas diversas	(13,030,349.35)	(12,606,231.34)	(424,118.01)
Total Provisiones S/.	(16,017,831.65)	(15,303,793.84)	(714,037.81)
Totales S/.	111,465,637.25	165,086,516.54	(53,620,879.29)

La variación asciende a S/. (53,620,879.29) originada por:

- (i) El reconocimiento de intereses devengados por:
 - ✓ Cuentas Corrientes por S/. (3,201.53)
 - ✓ Bonos Soberanos por S/. (14,033,933.01)
 - ✓ Bonos COFIDE por S/. (1,501,025.67).
 - ✓ Bonos garantizados por el Estado Peruano por S/. 186,640.36
 - ✓ Instrumentos financieros (Certificados de Depósito, Depósitos a Plazo y Bonos) en entidades financieras por S/. (7,762,699.61)
 - ✓ Bonos y Papeles Comerciales de empresas por S/. 6,944,684.40
- (ii) El saldo pendiente de cobro por concepto de alquiler de inmuebles del FCR por el importe de S/. (220,689.68)
- (iii) El saldo de los intereses originados por incumplimiento contractual por concepto de alquiler de inmuebles por S/. 209,676.86
- (iv) El derecho de usufructo por S/. (1,829,867.85)
- (v) Reclamaciones a terceros por S/. 427,329.78 que corresponde principalmente a la banca en liquidación y a garantías hipotecarias entre otros.
- (vii) Otras Cuentas por Cobrar Diversas por S/. (35,323,755.53)
 - a) El inmueble entregado en Constitución de Usufructo por un periodo de 30 años; cuyo importe se incrementará anualmente hasta completar el valor que debe ser recibido al final de la concesión por el importe de S/. 1,618,442.01
 - b) Por Nulidad de Contratos de Afiliación de AFPs, en virtud de la Ley N° 28192 por el importe de S/. (527,288.39)
 - c) Recaudación libre desafiliación, en virtud de la Ley N° 28991 por el importe ascendente a S/.(35,720,183.71)

- d) Pendiente de cancelación de Bonos de INTERAMERICANO E-2/S-A y E-2/S-B por S/.(694,963.20)
- e) Pendiente de pago comisión SUNAT por el importe de S/. 237.76
- (viii) Provisiones de Cobranza Dudosa por el importe de S/. (714,037.81) según detalle:
 - a) Intereses de Bonos de Arrendamiento Financiero, por el importe de S/. (3,211.77).
 - b) Alquiler de inmuebles de propiedad del FCR, por el importe de S/. (76,601.15)
 - c) Intereses originados por el incumplimiento contractual por concepto de alquiler de inmuebles, por el importe de S/. (210,106.88).
 - d) Banca en liquidación y garantías hipotecarias por el importe de S/. (424,118.01).

NOTA 7

EXISTENCIAS (NETO)

Mediante Sesión de Directorio N° 7-2005-FCR del 29 de noviembre de 2005, se aprobó el Texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito con PROINVERSION, mediante el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR encarga a PROINVERSION el diseño, conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de los bienes inmuebles de su propiedad.

Mediante Carta N° 324-2006-GI/ONP y Carta N° 338-2006-GI/ONP de fecha 29 de setiembre y 30 de octubre de 2006 respectivamente, el FCR encargó a PROINVERSION la conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de inmuebles.

En Sesión de Directorio N°7-2009/FCR del 25 de setiembre de 2009, en el acuerdo N° 9-2009, se aprueba la venta de 12 inmuebles adicionales.

En Sesión de Directorio N° 5-2012/RFCR del 28 de junio de 2012, en el acuerdo N° 3-2012 se aprueba, entre otros, facultar a la Secretaría Técnica vender el inmueble Fundo Samar de acuerdo con los lineamientos generales de la política inmobiliaria; para los efectos se encuentra en trámite el registro de la transferencia de propiedad del citado bien a nombre del FCR.

El 24 de julio de 2012, la Oficina de Normalización Previsional transfiere a título gratuito al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales el inmueble denominado "Fundo Samar" de la cual es propietaria únicamente del 50%, toda vez que EsSalud es propietario del 50% restante; el inmueble se encuentra ubicado en el departamento de Ucayali.

Durante el mes de julio de 2012, se realizó el ingreso en la contabilidad del FCR del inmueble denominado Fundo Samar por un valor de US\$ 102,165.00 equivalente a S/.272,780.55 utilizando el tipo de cambio de S/. 2.67 por dólar americano.

Para el mes de setiembre de 2013, la subdirección de Inversiones Inmobiliarias, actualizo la relación de inmuebles mantenidos para la venta a 6 inmuebles, además, se realizó un nuevo servicio de tasación a los Inmuebles del FCR por el consorcio Certificación de Valor S.A.C.

El movimiento de los inmuebles disponibles para la venta es el siguiente:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Inmuebles disponibles para la venta	12,264,805.18	17,994,950.61	(5,730,145.43)
Totales S/.	12,264,805.18	17,994,950.61	(5,730,145.43)

La variación de S/. (5,730,145.43) es originada por la venta del inmueble denominado "California" en el mes de agosto y del inmueble denominado "Textil El Amazonas" en el mes de setiembre.

NOTA 12

INVERSIONES (NETO)

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

Otros Activos Financieros

- a) Acciones de la empresa Electroperú S.A. que fueron transferidas el 31 de Enero de 2002, por el Fondo Nacional de Ahorro Público – FONAHPU al FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990, como parte de los activos netos disponibles ,según lo indicado en la Ley N° 27617.

Al respecto en concordancia con los alcances del Decreto Supremo N° 147-2000, publicado el 30 de diciembre de 2000, que aprobó la transferencia en propiedad las acciones de la empresa Electroperú S.A. a favor de FONAHPU, mientras que la administración de éstas corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, los derechos económicos derivados de las acciones (utilidades distribuibles) le corresponden al propietario de las mismas, para ser destinados íntegramente al pago de bonificaciones a los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N°19990.

- b) Bonos de Arrendamiento Financiero, corresponden a emisiones de deuda efectuadas por entidades financieras locales.
- c) Bonos Corporativos, corresponden a emisiones de deuda de empresas locales de primer nivel, las cuales no cuentan con garantía específica.
- d) Bonos Hipotecarios, corresponden a una emisión de deuda de Bancos del Sistema Financiero, las mismas que se encuentran garantizadas con créditos hipotecarios de dichas entidades.
- e) Bonos de Activos Titulizados de las empresas E Wong & Metro y Bonos Titulizados de la empresa Taboada Finance Ltda. garantizados por el Estado Peruano.
- f) Bonos Soberanos, corresponden a una emisión de deuda realizada por el Estado Peruano y las emisiones de deuda efectuadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
- g) Fondo de Inversión COMPASS, a la fecha 27,513,707 cuotas de participación se encuentran suscritas de las cuales están pagadas al 100% únicamente 11,905,455 cuotas, el saldo restante se encuentran parcialmente pagadas al 48%; el valor nominal de la cuota de participación es de US\$ 1,000 (un mil dólares americanos).
- h) Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Inmobiliario II, número de cuotas adjudicadas 35,762,712, precio de suscripción de cada cuota es de US\$1 (un dólar americano). Número de cuotas suscritas en el primer capital call US\$ 250,000, en el segundo capital call US\$ 2,708,750, en el tercer capital call US\$ 327,884, en el cuarto capital call US\$ 1,425,000, quinto capital call US\$ 250,000, sexto capital call US\$ 1,018,500, séptimo capital call US\$ 450,000, octavo capital call US\$ 170,000, noveno capital call US\$ 1,410,176 décimo capital call US\$ 3,837,532, en el undécimo capital call US\$ 158,250, duodécimo capital call US\$ 2,796,247, décimo tercero capital call US\$ 2,105,480 y décimo cuarto capital call US\$ 1,342,042; en el presente mes las cuotas acumuladas debidamente canceladas ascienden al valor de US\$ 18,249,861
- i) Fondo de Inversión Macro Capitales SAFI S.A. - Fortaleza I, número de cuotas de participación suscritas 80, precio de suscripción de cada cuota es de US\$ 100,000 (Cien mil dólares americanos), de las cuales se ha pagado el 10.40% del valor nominal de las cuotas suscritas

equivalente a US\$ 832,000. Durante el mes de mayo se canceló un call ascendente US\$ 38,400, en el mes de julio se canceló un call ascendente a US\$ 320,000 y en el mes de noviembre se canceló un call ascendente a US\$ 313,600.

- j) Fondo de Inversión Fibra II, número de cuotas suscritas 39,666, precio de suscripción de cada cuota es de US\$1,000 (Mil dólares americanos). Número de cuotas suscritas en el primer capital call US\$ 397,000, en el segundo capital call US\$ 2,442,000 y en el tercer capital call US\$ 4,029,000; en el mes de julio se devolvieron 1,343,000 cuotas de participación equivalentes a US\$ 1,343,000.
- k) Fondo de Inversión Faro Capital, número de cuotas suscritas 331, precio de suscripción de cada cuota S/. 200,000 (Doscientos mil nuevos soles), de las cuales se ha pagado el 22.52% del valor nominal de las cuotas suscritas equivalente a S/. 66,200,000.
- l) Fondos Mutuos denominados BBVA Moderado Soles, BBVA Agresivo Soles, BBVA Soles, BBVA Balanceado Soles, BCP Equilibrado Soles, BCP Moderado Soles, SURA Renta Soles, SURA Acciones e SURA Capital Estratégico II Serie A y BCP ACCIONES FMIV en Moneda Extranjera.
- m) Inversiones en el exterior por US\$ 120'000,000 (ciento veinte millones de dólares americanos) y corresponden a un portafolio de fideicomiso administrado por el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, y que se encuentra constituido en entidades del exterior con buenas calificaciones de riesgo, mayormente obligaciones directas del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. El FLAR no garantiza un rendimiento mínimo para este portafolio.
- n) Transferencias de recursos al FLAR destinados para los Administradores de Carteras: UBS Global Asset Management (Américas) INC US\$ 160'000,000, Goldman Sachs Asset Management LP US\$ 160'000,000, en el mes de agosto se retiró del mandato de Goldman Sachs US\$ 24,000,000, en el mes de setiembre se retiró del mandato de Goldman Sachs US\$ 500,000 y US\$ 1,800,000 del mandato de UBS.

A la fecha la totalidad de los títulos valores representativos de la inversión en bonos se encuentran en custodia del Banco Continental del Perú y del Banco de Crédito del Perú.

Propiedades De Inversión (Inmuebles)

A partir del año 2002, la Secretaría Técnica del FCR modificó el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias, con la finalidad de registrarlas a su valor razonable, el mismo que es determinado por tasación técnica efectuada por perito independiente.

Mediante Oficio N° 076-2010-EF/93.10 del 7 de mayo de 2010, la Dirección General de Contabilidad Pública, establece que el valor razonable que se debe utilizar en la valorización de las inversiones inmobiliarias, así como los activos no corrientes mantenidos para la venta, es el monto que se consigna en el informe de tasación de peritos independientes como "Valor Comercial".

El 29 de octubre de 2007, se suscribió el Contrato de Constitución de Usufructo, entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, representado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial de las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima denominadas: "Edificio de Congresos y Certámenes", "Anfiteatro" y "Otros Edificios Centro Cívico y Comercial de Lima".

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

En el mes de marzo de 2011, se emitió el informe de tasación de los inmuebles propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, a valores del 31 de diciembre de 2010, determinando el valor de los 25 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US \$ 44,961,870.13

En el mes de setiembre de 2013, se emitió el informe de las tasaciones realizadas a los inmuebles de propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando el valor de los 30 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US \$ 84,449,604.00 y el valor de las unidades inmobiliarias en usufructo por el importe de US \$57,328,925.90.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Instrumentos Financieros de Largo Plazo	Al 30/09/2014 S/.	Al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Bonos	3,027,521,354.39	2,392,980,433.36	634,540,921.05
Arrendamiento Financiero	20,822,759.91	1,802,129.92	19,020,629.99
Corporativos	1,077,958,251.39	858,797,195.39	219,161,056.00
Soberanos y Tesoro Público	1,466,545,758.63	1,077,674,309.04	388,871,449.59
Otros bonos del sistema financiero	53,000,000.06	65,384,944.02	(12,384,943.96)
Hipotecarios	649,799.94	838,199.91	(188,399.97)
Subordinados	46,655,429.88	45,579,434.85	1,075,995.03
Activos Titulizados	361,889,354.58	342,904,220.23	18,985,134.35
Fondos de Inversión	340,419,209.47	78,282,053.00	262,137,156.47
Fondo Mutuos	48,606,696.84	51,458,390.91	(2,851,694.07)
Acciones de Electroperú S.A.	1,853,530,619.00	1,853,530,619.00	0.00
Total Inversiones país	5,270,077,879.70	4,376,251,496.27	893,826,383.45
Total Inversiones en el exterior	2,210,464,527.06	1,666,180,887.72	544,283,639.34
Total Inversiones financieras	7,480,542,406.76	6,042,432,383.99	1,438,110,022.79
Inversiones Inmobiliarias	393,655,447.43	393,655,447.43	0.00
Inversión entregada en concesión	8,107,133.02	8,362,252.60	(255,119.58)
Total Inversiones Inmobiliarias	401,762,580.45	402,017,700.03	(255,119.58)
Total Inversiones	7,882,304,987.21	6,444,450,084.02	1,437,854,903.21

La variación de las inversiones asciende a S/. 1,437,854,903.21 originado principalmente por:

(i) La rentabilidad generada y la redención de:

- 1) Bonos de arrendamiento financiero emitidos por el sistema financiero por S/.19,020,629.99
- 2) Bonos corporativos emitidos por empresas por S/. 219,161,056.00
- 3) Bonos del estado (Bonos Soberanos y COFIDE) por S/. 388,871,449.59
- 4) Otros bonos del sistema financieros por S/. (12,384,943.96)
- 5) Bonos hipotecarios por S/. (188,399.97)
- 6) Bonos subordinados por S/. 1,075,995.03
- 7) Activos Titulizados por S/. 18,985,134.35
- 8) Fondos de Inversión por S/. 262,137,156.47
- 9) Neto de la adquisición y liquidación de los Fondos Mutuos por S/. (2,851,694.07).

(ii) La variación, por la valorización de la cartera generada por los administradores de cartera en el exterior por S/. 544,283,639.34

(iii) La disminución del tipo de cambio compra en 0.094 (S/ 2.888 por US\$ 1 al 30 de setiembre de 2014 y S/. 2.794 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2013), inciden en el valor de las inversiones.

(iv) La variación de S/. (255,119.58) es originada por la amortización de la tercera alícuota del inmueble entregado en usufructo a título oneroso; el mismo que va a ser amortizado durante el tiempo que dure el contrato.

NOTA 18

CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende el Impuesto General a las Ventas – IGV por pagar a la SUNAT, originado por el alquiler de los inmuebles de propiedad del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990, y por cuenta propia correspondiente a las comisiones cobradas por los administradores de cartera del exterior y por el servicio de no domiciliados.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Impuesto General a las Ventas - Cuenta Propia	310,417.89	657,134.37	(346,716.48)
Impuesto General a las Ventas No Domiciliado	59,622.16	0.00	59,622.16
Totales S/.	370,040.05	657,134.37	(287,094.32)

La variación es originada por la menor facturación de los alquileres, al cierre de setiembre con relación al ejercicio 2013, es por S/. (346,716.48) y el IGV no domiciliado por S/.59,622.16

NOTA 20

PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO

Este rubro contiene la parte corriente de la obligación por pagar a la ONP por los activos financieros que administra.

A continuación se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Rentabilidad de Activos Financieros ONP	2,864,517,446.83	3,111,795,450.68	(247,278,003.85)
Totales S/.	2,864,517,446.83	3,111,795,450.68	(247,278,003.85)

Se observa una variación neta de S/. (247,278,003.85) por:

- i. La transferencia de fondos realizados a la ONP para el pago de la planilla de pensiones por S/. (347,101,669.14).
- ii. La rentabilidad de los fondos Electrolima S.A. y el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica al 30 de setiembre de 2014, por S/. 58,843,384.29
- iii. Traslado de Largo Plazo (nota 22) a Corto Plazo (nota 20) por el importe de S/.40,980,281.00

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Fondos	Saldo al 31.12.2013	Rentabilidad del Fondo a Setiembre-2014	Transferencias a ONP 2014		Traslado de Largo Plazo a Corto Plazo	Saldo al 30.09.2014
			Setiembre 2014	Acumulado		
Electrolima S.A.	294,672.44	13,506.89	0.00	0.00	0.00	308,179.33
Emsal S.A.	1,559,861.00	0.00	31,751.65	(329,858.68)	0.00	1,230,002.32
Entel Perú S.A.	14,677,981.00	0.00	812,241.83	(10,930,231.97)	0.00	3,747,749.03
RTP S.A.	613,574.00	0.00	41,265.00	(451,127.00)	0.00	162,447.00
Industrial Cachimayo S.A	123,636.00	0.00	9,798.00	(96,265.00)	0.00	27,371.00
Enata S.A.	902,155.00	0.00	12,923.81	(131,262.16)	0.00	770,892.84
Sociedad Paramonga Ltda.	132,553.00	0.00	3,805.00	(38,445.00)	0.00	94,108.00
Encl S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enafer Perú	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pesca Perú	209,538.00	0.00	14,975.57	(153,579.70)	0.00	55,958.30
Enapu S.A.	48,117,732.00	0.00	1,168,103.09	(47,820,841.46)	0.00	296,890.54
Lusa	26,292.00	0.00	2,188.00	(19,684.00)	0.00	6,608.00
Centromin	2,127,895.00	0.00	104,075.77	(1,763,252.47)	0.00	364,642.53
BdR - D.S. N° 129	838,152.51	0.00	0.00	0.00	0.00	838,152.51
Decreto Ley N° 19990	3,021,003,893.00	0.00	21,385,238.00	(198,518,113.00)	0.00	2,822,485,780.00
FCIMMS	21,167,515.73	58,829,877.40	65,677,448.01	(65,677,448.01)	0.00	14,319,945.12
REP N°30003	0.00	0.00	2,780,205.71	(21,171,560.69)	40,980,281.00	19,808,720.31
Totales	3,111,795,450.68	58,829,877.40	92,044,019.44	(347,101,669.14)	40,980,281.00	2,864,517,446.83

NOTA 21

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- a) Garantías recibidas de los inquilinos originados por el alquiler de inmuebles.
- b) Las comisiones a los Administradores de Cartera del Exterior, por las inversiones realizadas.
- c) Recursos obtenidos por la reducción de pensiones a las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 017-2005-EF.
- d) Recursos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria a entidades que administran pensiones del Decreto Ley N° 20530, a que hace referencia la Ley N° 28046 y su Reglamento D.S. N° 053-2004-EF

A continuación se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Depósitos en garantía	1,859,003.87	1,730,820.36	128,183.51
Comisiones administradores de cartera			
UBS GLOBAL	241,960.02	597,228.37	(355,268.35)
GOLDMAN SACHS	337,318.04	613,176.82	(275,858.78)
FLAR - FOCA	126,828.38	246,395.73	(119,567.35)
JP MORGAN	31,902.97	60,666.77	(28,763.80)
Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	227,226.82	429,602.75	(202,375.93)
Reducción de Pensiones Otras Entidades Ley N° 28046	878,061.39	1,036,345.99	(158,284.60)
Tesoro Público - Reducción Pensiones Ley N° 28046	42,184.26	51,118.18	(8,933.92)
Otros	227,138.35	126,776.10	100,362.25
Totales S/.	3,971,624.10	4,892,131.07	(920,506.97)

La variación de S/. (920,506.97) originado por:

- (I) Garantías recibidas por concepto de alquiler de inmuebles por S/. 128,183.51

- (ii) Comisiones a los administradores de cartera por S/. (981,834.21)
- (iii) Aplicación de la Ley N° 28046 - Fondo de Contribución Solidaria, según detalle:
 - ✓ Reducción de Pensiones Otras Entidades Ley N° 28046 por S/. (158,284.60)
 - ✓ Tesoro Público - Reducción Pensiones Ley N.° 28046 por S/. (8,933.92)
- (ii) Comisión asegura tu pensión por S/. 100,362.25

NOTA 22

DEUDAS A LARGO PLAZO

Este rubro comprende:

- a) La parte no corriente, de la obligación a favor de la ONP generada por los activos financieros que administra.
- b) Los fondos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria, que se originan por las transferencias recibidas de otras entidades y por la rentabilidad generada.

A continuación se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldo al 30/09/2014 S/.	Saldo al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Cuentas por pagar a ONP	9,714,095,852.09	8,492,627,149.40	1,221,468,702.69
Ley N° 28046 (Contribución Solidaria)	28,643,062.20	27,382,362.08	1,260,700.12
Totales S/.	9,742,738,914.29	8,520,009,511.48	1,222,729,402.81

La variación de S/. 1,222,729,402.81 originada principalmente por:

- (i) La rentabilidad generada por los activos financieros que administra, los mismos que serán transferidos a la ONP durante los ejercicios siguientes para atender el pago de la planilla de pensiones por S/1,262,448,983.69
- (ii) Traslado de Largo Plazo (nota 22) a Corto Plazo (nota 20) por el importe de S/.(40,980,281.00).
- (iii) Aplicación de la Ley N° 28046, en la reducción de pensiones y por la rentabilidad generada por un monto de S/. 1,260,700.12

NOTA 24

INGRESOS DIFERIDOS

Este rubro comprende la cancelación adelantada de los alquileres de inmuebles.

CONCEPTO	Saldo al 30/09/2014 S/.	Saldo al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Anticipos Recibidos	133.62	1,138.80	(1,005.18)
Totales S/.	133.62	1,138.80	(1,005.18)

La variación asciende a S/. (1,005.18) originada por la cancelación adelantada de los alquileres de inmuebles.

CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende las Carta Fianza recibida en cartera como garantía de los contratos de alquileres, vigentes a la fecha.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Cuentas deudoras			
INTERSEGURO CIA SEGUROS.	2,181,093.81	2,016,889.94	164,203.87
Totales S/.	2,181,093.81	2,016,889.94	164,203.87

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 31/12/2013 S/.	Variación S/.
Cuentas acreedoras			
INTERSEGURO CIA SEGUROS.	2,181,093.81	2,016,889.94	164,203.87
Totales S/.	2,181,093.81	2,016,889.94	164,203.87

La variación de S/. 164,203.87 en las cuentas de control, se origina por la fluctuación del tipo de cambio, toda vez que la Carta Fianza están emitida en moneda extranjera.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro comprende los ingresos obtenidos por alquiler de los inmuebles, la venta de inmuebles y por el Contrato de Constitución de Usufructo del Centro Cívico y Comercial de Lima.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
Alquiler de inmuebles	12,904,761.74	11,927,417.57	977,344.17
Contrato de Constitución de Usufructo	1,895,111.49	1,763,904.85	131,206.64
Totales S/.	14,799,873.23	13,691,322.42	1,108,550.81

La variación neta por S/. 1,108,550.81 se origina principalmente por:

- (i) La mayor facturación por concepto de alquileres al 30 de setiembre de 2014, en comparación con el ejercicio 2013, por el importe de S/. 977,344.17
- (ii) El mayor Ingreso obtenido en virtud del Contrato de Constitución de Usufructo, 30 de setiembre de 2014, en comparación con el ejercicio 2013, por el importe de S/. 131,206.64

TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Este rubro Corresponde a las transferencias recibidas del Tesoro Público al mes de diciembre de 2013, en virtud de la Vigésima Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, para atender la redención de Bonos de Reconocimiento.

A continuación se presenta la composición de rubro:

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
Tesoro Público	0.00	327,720,614.00	(327,720,614.00)
Totales S/.	0.00	327,720,614.00	(327,720,614.00)

La variación asciende a: S/. (327,720,614.00) originada por las transferencias recibidas del Tesoro Público al mes de diciembre de 2013, en virtud de la Vigésima Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.

NOTA 37

INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende los intereses generados por las inversiones en cuentas corrientes, depósitos en cuentas de ahorros, depósitos a la vista, depósitos a plazo, papeles comerciales, bonos, que la entidad mantiene en las instituciones financieras, así como inversiones en el exterior.

A continuación, se presenta la composición del rubro

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
<u>País</u>			
Intereses Depósitos a Plazo			
Depósitos a plazo entidades financieras	86,537,760.72	123,784,833.26	(37,247,072.54)
Intereses Cuentas de Ahorro y Cuenta Corriente			
Cuentas de ahorro entidades financieras	1,324,432.68	19,810.53	1,304,622.15
Cuentas corrientes entidades financieras	0.00	189.08	(189.08)
Depósitos a la vista B.C.R.P.	530.25	236.55	293.70
Intereses Certificados de Depósitos			
Certificados de depósitos entidades financieras	950,577.24	275,117.19	675,460.05
Intereses Bonos			
Estado			
Acciones	0.00	157,350,719.47	(157,350,719.47)
Bonos COFIDE	3,887,182.15	4,157,761.18	(270,579.03)
Bonos Soberanos	72,775,026.79	28,538,885.96	44,236,140.83
Garantizados por el Estado Peruano			
Bonos Titulizados	9,311,955.83	8,111,512.80	1,200,443.03
Entidades Financieras			
Bonos Subordinados	2,184,764.68	1,173,341.32	1,011,423.36
Bonos de Arrendamiento Financiero	1,257,744.76	897,779.74	359,965.02
Bonos Titulizados	20,543,182.77	19,590,336.09	952,846.68
Bonos Corporativos	769,513.10	138,064.67	631,448.43
Bonos Hipotecarios	12,431.00	83,883.31	(71,452.31)
Empresas			
Bonos Corporativos	32,175,438.17	23,695,412.67	8,480,025.50
Bonos Titulizados	6,060,382.84	474,304.91	5,586,077.93
Intereses Papeles Comerciales			
Intereses papeles comerciales	0.00	308,486.89	(308,486.89)
Otros Ingresos			
Premio - amortización de bonos	359,551.53	5,553.37	353,998.16
Premio - amortización CDN- MN	520,399.99	1,397,902.73	(877,502.74)
Premio - amortización CDN-BCRP - MN	14,556,644.04	32,164,887.47	(17,608,243.43)
Ganancia por medición a valor razonable			
Empresas			
Fondos Mutuos	3,680,001.89	2,612,672.71	1,067,329.18

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
Fondos de Inversión	14,213,075.65	8,123,436.31	6,089,639.34
<u>Exterior</u>			
Ganancia por medición a valor razonable			
Global Asset Management	34,543,586.90	15,491,228.83	19,052,358.07
Goldman Sachs	28,028,916.59	15,289,660.67	12,739,255.92
FOCA	3,006,943.77	3,084,537.42	(77,593.65)
Ganancia por Diferencia de Cambio			
Ganancia diferencia de cambio	216,273,570.18	174,149,582.05	42,123,988.13
Totales S/.	552,973,613.52	620,920,137.18	(67,946,523.66)

La variación asciende a S/. (67,946,523.66) originado por:

- (i) La rentabilidad de las inversiones nacionales generada en el presente ejercicio.
- (ii) El reconocimiento de los intereses devengados en el presente ejercicio.
- (iii) El rendimiento originado por los administradores de cartera en el exterior.
- (iv) La rentabilidad generada por los administradores de cartera del exterior la que ha sido utilizada para el pago de comisiones por el servicio de administración del portafolio.
- (v) La variación del tipo de cambio incide en el valor de la rentabilidad de las inversiones.

NOTA 38

OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos obtenidos por:

- a) La recaudación de los recursos obtenidos por la reducción de pensiones de aquellas Entidades comprendidas en el Decreto Supremo N° 017-2005-EF.
- b) La recaudación de los recursos obtenidos por la Contribución Solidaria, en aplicación de la Ley N° 28046, y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2004 EF, que grava las pensiones que perciban los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 por todo concepto que resulte de deducir la suma que anualmente excede a las 14 UIT.
- c) Nullidad de afiliación al Sistema Privado de Pensiones, en virtud de la Ley N° 28192.
- d) Los intereses generados por el Incumplimiento de pago por concepto de alquiler de Inmuebles
- e) La recuperación de provisiones de los Bonos de Arrendamiento Financiero Nuevo Mundo.
- f) La recuperación de provisiones por alquiler de inmuebles e inversiones financieras
- g) La recaudación de los recursos obtenidos por el aporte del 0.5% de la renta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, antes de impuestos; así como del aporte del 0.5% mensual de la remuneración bruta que perciba mensualmente cada trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico; el mismo que constituirá un fondo de seguridad social para sus beneficiarios conforme a lo establecido en la Ley N° 29741 y su Reglamento D.S. N° 006-2012-TR.
- h) La nueva tasación de los inmuebles del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR.
- i) La venta de inmuebles denominados "California" y "Textil El Amazonas".

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
Recuperación de provisiones de:			
- Alquiler de inmuebles	169,351.38	274,644.93	(105,293.55)
- Nuevo Mundo BAF – Latino Leasing S.A.	0.00	734,670.17	(734,670.17)
Recaudación Ley N° 28046 por:			
- Contribución Solidaria	28,012,200.26	13,583,651.84	14,428,548.42
- Reducción de Pensiones financiadas por el Tesoro Público	133,574.40	163,774.24	(30,199.84)
- Reducción de Pensiones financiadas por Otras Fuentes	424,776.72	498,826.29	(74,049.57)
Recaudación Ley N° 29741 por:			
- Recaudación de recursos de FCMMJ	59,768,296.87	72,458,912.96	(12,690,616.09)
Recaudación Ley N° 30003 por:			
Recaudación de recursos de REP	151,322,286.75	0.00	151,322,286.75
Dividendos			
-Dividendos acciones de Electroperú S.A.	294,162,197.00	241,362,789.50	52,799,407.50
-Rentabilidad generada por los Activos Financieros	15,128,402.58	540,993.83	14,587,408.75
Otros ingresos			
- Nulidad de afiliación al S.P.P. - Ley n.° 28192	2,868,807.41	3,005,244.70	(136,437.29)
- Libre Desafiliación Informada - LDI	363,617,572.31	306,501,191.58	57,116,380.73
- Asegura tu pensión	185.56	258.34	(72.78)
- Intereses por alquiler de inmuebles	181,812.36	174,062.40	7,749.96
- Contrato de Constitución de Usufructo	1,618,442.01	5,555,612.52	(3,937,170.51)
- Inversión inmobiliaria	0.00	91,195,686.59	(91,195,686.59)
- Inmueble mantenido para la venta	0.00	5,925,380.32	(5,925,380.32)
-Otros	392,661.44	370,083.64	22,577.80
Venta de Inmuebles			
Inmuebles Vendidos	7,174,751.00	0.00	7,174,751.00
Totales S/.	924,975,318.05	742,345,783.85	182,629,534.20

La variación de S/. 182,629,534.20 es originado por:

- (i) Menor recuperación de las provisiones efectuadas en años anteriores por concepto de: alquiler de inmuebles e intereses sobre acreencias por alquileres ascendente a S/.(105,293.55)
- (ii) Mayor recuperación de parte de la provisión de cobranza dudosa en Bonos de Arrendamiento Financiero Latino Leasing por S/. (734,670.17)
- (iii) Menor recaudación efectuada en virtud de la Ley N° 28046 y del Decreto Supremo N° 017-2005-EF, correspondiente a los conceptos de Contribución Solidaria, Reducción de Pensiones financiadas con Recursos del Tesoro Público y de otras entidades, por el importe de S/14,324,299.01
- (iv) Mayor recaudación de recursos provenientes del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica por el importe de S/.(12,690,616.09)
- (v) La transferencia del Ministerio de la Producción según la cuarta disposición complementaria final del reglamento de la Ley N° 30003 y la recaudación efectuada al 30 de setiembre de 2014 con relación al ejercicio 2013 por el importe de S/. 151,322,286.75
- (vi) Dividendos de Electroperú S.A. por S/. 52,799,407.50
- (vii) La rentabilidad generada por Activos Financieros del FCR por S/. 14,587,408.75
- (viii) Nulidad de Contratos de Afiliación al Sistema Privado de Pensiones en virtud de la Ley N° 28192, por el importe de S/. (136,437.29)

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

- (ix) Menor recaudación por concepto de Libre Desafiliación Informada, en virtud de la Ley N° 28991, por el importe de S/. 57,116,380.73
- (x) Mayor ingreso por Asegura tu pensión por S/. (72.78)
- (xi) Mayores intereses por concepto de alquiler de Inmuebles por S/. 7,749.96
- (xii) Inmueble construido en usufructo por S/. (3,937,170.51)
- (xiii) La tasación realizada a los inmuebles del FCR por S/. (97,121,066.91)
- (xiv) Por el pago originado por modificación de contrato marco del segundo programa de Bonos Corporativos Gloria y por la contraprestación adicional por la venta de Bonos Corporativos Alicorp ,la comisión administrativa de Mibanco al 30 de setiembre del 2014 ,transferencias recibidas del Tesoro Público en el ejercicio 2013 y recupero de pensiones por S/. 22,577.80
- (xv) El ingreso obtenido por la venta del Inmueble denominado "California" por el importe de S/.5,610,001.00 y por la venta del inmueble denominado "Textil El Amazonas" por el importe de S/. 1,564,750.00

NOTA 45

ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende la provisión de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar originadas por concepto de alquiler de inmuebles y de los intereses aplicados a dichas cuentas por el no pago oportuno.

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
PAIS			
Provisión alquileres de inmuebles			
Alquiler de Inmuebles	214,557.08	316,565.46	(102,008.38)
Provisión Intereses alquileres de Inmuebles			
Intereses Alquiler de inmuebles	182,242.09	175,414.22	6,827.87
Otras Provisiones			
Edificaciones	255,119.58	1,691,188.62	(1,436,069.04)
Terrenos	0.00	383,846.82	(383,846.82)
Totales S/.	651,918.75	2,567,015.12	(1,915,096.37)

La variación neta de S/. (1,915,096.37) se origina principalmente por:

- (i) La menor provisión de cobranza dudosa por el alquiler de inmuebles por un importe de S/.(102,008.38), al 30 de setiembre de 2014, en relación con el ejercicio anterior.
- (ii) La menor provisión de cobranza dudosa por los intereses generados por el incumplimiento en el pago del alquiler de inmuebles por un importe de S/. 6,827.87 al 30 de setiembre de 2014, en relación con el ejercicio anterior.
- (iii) La menor provisión por valor de alícuota entregada en Usufructo por S/. (1,819,915.86)

NOTA 46

GASTOS FINANCIEROS

Este rubro comprende lo siguiente:

- a) Los gastos por amortización de los bonos que han sido comprados sobre la par, los mismos que se castigan de acuerdo a la vida del bono.
- b) La Fluctuación de valores de las Inversiones en los administradores de cartera.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
País			
Otros Gastos			
Premio/Castigo amortización – Bonos Soberanos	1,224,432.60	792,540.61	431,891.99
Gastos financieros en medición a valor descontado Empresa ME	14.82	33.74	(18.92)
Perdida por medición de activos a valor razonable			
Estado			
Bonos Cofide	0.23	0.00	0.23
Instituciones Financieras			
Bonos Corporativos	0.00	3.15	(3.15)
Bonos Titulizados	662,353.85	271,937.06	390,416.79
Empresas			
Fondos Mutuos	4,180,979.41	11,200,944.52	(7,019,965.11)
Fondos de Inversión	12,351,067.47	11,571,028.91	780,038.56
Exterior			
Perdida por medición de activos a valor razonable			
FLAR - Global Asset Management	3,130,242.58	29,281,678.62	(26,151,436.04)
FLAR Goldman Sachs	3,371,013.13	31,107,055.47	(27,736,042.34)
FLAR – FOCA	1,142,307.72	2,091,699.93	(949,392.21)
Perdida por diferencia de cambio			
Perdida por diferencia de cambio	87,046,603.37	23,855,267.61	63,191,335.76
Totales S/.	113,109,015.18	110,172,189.62	2,936,825.56

La variación de S/. 2,936,825.56 es originado principalmente por:

- (i) La mayor pérdida generada por la valorización de los Bonos del Estado (Soberanos y titulizados) a Costo Amortizado y Bonos emitidos por empresas al 30 de setiembre de 2014, con relación al ejercicio 2013 por S/. 431,873.07
- (ii) La mayor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en Bonos Cofide al 30 de setiembre de 2014, con relación al ejercicio 2013 por S/. 0.23
- (iii) La mayor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en Bonos Corporativos y Titulizados al 30 de setiembre de 2014, con relación al ejercicio 2013 por S/.390,413.64
- (iv) La menor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en Fondos Mutuos y Fondos de Inversión al 30 de setiembre de 2014, con relación al ejercicio 2013 por S/. (7,107,393.37)
- (v) La menor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en el exterior por los Administradores de Cartera y fondos de inversión al 30 de setiembre de 2014, con relación al ejercicio 2013 por S/.(53,969,403.77).
- (vi) La variación del tipo de cambio la misma que incide en el valor de las inversiones que se mantienen en moneda extranjera por S/. 63,191,335.76

NOTA 47

OTROS GASTOS

Este rubro esta conformado por el IGV que grava a las comisiones cobradas por los administradores de cartera del exterior así como por las comisiones cobradas por el Fondo

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Latinoamericano de Reservas - FLAR por la administración de carteras en el exterior; la devolución de la recaudación de la Contribución Solidaria de las entidades que administran pensiones del Decreto Ley N° 20530, así como por las transferencias realizadas a la cuenta principal de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público de los recursos recibidos de las entidades que financian el pago de pensiones con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Las comisiones por el servicio de recaudación de la Contribución Solidaria a que se refiere la Ley N° 28046 y la parte alícuotas de los pensionistas de Enata S.A. transferidas al Banco de la Nación.

Este rubro comprende el costo de venta del inmueble denominado "California" y "Textil El Amazonas", en el mes de agosto y setiembre del presente ejercicio en relación al costo de venta del inmueble denominado "Fundo Samar" vendido por el FCR, en el mes de enero de 2013; la operación incluye la comisión cobrada por PROINVERSION por la venta del inmueble.

A continuación, se presenta la composición al:

CONCEPTO	Saldos al 30/09/2014 S/.	Saldos al 30/09/2013 S/.	Variación S/.
Tributos			
Impuesto General a las Ventas - No Domiciliado	837,980.74	607,281.94	230,698.80
Devolución recaudación Ley N° 28046			
- Contribución Solidaria	27,957,744.82	13,556,625.11	14,401,119.71
- Reducción de Pensiones Otras Fuentes	424,776.72	498,826.29	(74,049.57)
- Reducción de Pensiones Financiadas por Tesoro Público	333,574.40	163,774.24	(30,199.84)
Comisiones			
- SUNAT - ASEGURA TU PENSION	185.56	258.34	(72.78)
- SUNAT recaudación Ley N° 28046	54,455.44	27,026.73	27,428.71
- Comisión ONP recaudación Ley N° 29741	2,390,719.04	2,898,356.52	(507,637.48)
- Comisión SUNAT recaudación Ley N° 29741	119,536.32	144,918.12	(25,381.80)
- UBS Global	1,099,674.84	863,165.61	236,509.23
- Goldman Sachs	1,152,465.41	926,792.91	225,672.50
- FLAR - FOCA	369,822.18	355,031.21	14,790.97
- JP Morgan	73,963.35	80,341.20	(6,377.85)
- Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	649,015.98	637,845.21	11,170.77
- Comisión Sunat recaudación Ley N° 30003	128,490.49	0.00	128,490.49
- Otras Comisiones	0.00	1,187.61	(1,187.61)
- Gastos Bancarios	42,407.83	32,831.13	9,576.70
- Asesoría Legal	74,851.14	0.00	74,851.14
Otros			
Alícuota transferida pensionistas	108,247.61	89,244.22	19,003.39
Otras cargas diversas	0.00	327,800,658.80	(327,800,658.80)
Costo de venta de Inmueble	5,730,145.43	272,780.55	5,457,364.88
Gasto de venta de inmueble	145,939.98	32,081.80	113,858.18
Rentabilidad por activos financieros del FCR			
Rentabilidad generada por activos financieros	1,337,493,873.59	1,242,949,625.17	94,544,248.42
Totales S/.	1,378,987,870.87	1,591,938,652.71	(212,950,781.84)

La variación asciende a S/. (212,950,781.84) originado principalmente por:

- (i) El Impuesto General a las Ventas por el servicio de no Domiciliados, por S/. 230,698.80
- (ii) Devoluciones efectuadas en aplicación de la Ley N° 28046 por conceptos como: Contribución Solidaria y Reducción de Pensiones financiadas por el Tesoro Público y otras entidades por el monto total de S/. 14,296,870.30

- (iii) Comisiones pagadas a la SUNAT por servicio de recaudación, comisiones de los Administradores de Cartera de Inversiones en el Exterior, gastos bancarios y otros gastos por el monto total de S/.187,832.99
- (iv) Las alícuotas transferidas por FCR - Enata S.A. al Banco de la Nación y otras cargas diversas por S/.19,003.39
- (v) Reconocimiento del gasto por las transferencias recibidas del Tesoro Público para atender las redenciones de Bonos de Reconocimiento, dichas transferencias son reconocidas como ingresos en el fondo ONP Bonos por S/. (237,800,658.80)
- (vi) El costo de venta de inmueble por S/. 5,457,364.88
- (vii) El gasto de venta de inmueble por la comisión pagada a PROINVERSION por S/. 113,858.18
- (viii) La rentabilidad generada por los activos financieros del FCR por S/. 94,544,248.42

HECHOS DE IMPORTANCIA

1. INMUEBLE EN USUFRUCTO

El 29 de octubre de 2007, se firmó el contrato de "Constitución de Usufructo" entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso, con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial, las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima que a continuación se detallan:

Denominación	Número	Uso
Sección de Propiedad Exclusiva EDIFICIO DE CONGRESOS Y CERTÁMENES	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 1	EVENTOS Y CERTÁMENES
Sección de Propiedad Exclusiva ANFITEATRO	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 2	CONGRESOS, CONFERENCIAS Y CERTÁMENES
Sección de Propiedad Exclusiva OTROS EDIFICIOS CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DE LIMA	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 4	COMERCIO, OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS Y DEPÓSITOS

A las unidades anteriormente citadas, se agregará el área ubicada entre la Unidad Inmobiliaria Nº 4, colindante a ella, y la Av. España; aproximadamente 2,160 metros cuadrados para el sótano 2 y aproximadamente 1,830 metros cuadrados para el sótano 1, la misma que se encuentra sujeta a proceso de prescripción adquisitiva, por lo que una vez registrada a nombre del FCR, será incorporada, de facto, dentro de las áreas objeto del usufructo.

El Usufructo tiene vigencia mientras se encuentre vigente el contrato, con un plazo máximo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Toma de Posesión.

La empresa Centro Cívico S.A. tiene derecho de llevar la explotación del Centro Comercial y percibir los ingresos que correspondan por dicho concepto, asimismo tiene derecho de celebrar contratos de arrendamiento, usufructo y/o cualquier otro contrato de efectos similares con los locatarios para permitirles el uso de los espacios comerciales ubicados en el Centro Comercial para el desarrollo de actividades comerciales, culturales, recreacionales y de servicios complementarios en general.

La contraprestación pagada por la empresa Centro Cívico S.A. a favor del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, se compone de los siguientes conceptos:

- a) Derecho de contrato: Es el pago que, por única vez, efectuó el Centro Cívico S.A. a la suscripción del contrato, por la suma de US\$ 1,243,719.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil, setecientos diecinueve y 00/100 dólares americanos).
- b) Derecho de usufructo: Comprende el monto anual que el Centro Cívico S.A. deberá pagar como contraprestación y que será equivalente al 15% de los ingresos brutos anuales devengados por la explotación del inmueble.

El monto que pagará el Centro Cívico S.A. por derecho de usufructo no podrá ser inferior a la suma de US\$ 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 dólares americanos) anuales, monto que se incrementará de manera anual con una tasa de 3%.

Todos estos pagos se encuentran sujetos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas.

El inmueble fue entregado en usufructo el 25 de julio de 2008, sobre el cual han realizado demoliciones y nuevas construcciones.

Al 31 de diciembre de 2008, el Inmueble entregado en usufructo tenía un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente,

de US\$ 26,458,851.73 dólares americanos. El mismo que fue demolido, esta demolición va a ser reconocida contablemente como gasto en partes alícuota durante el tiempo que dura el usufructo.

Al 31 de diciembre de 2010, el inmueble entregado en usufructo tiene un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador Independiente, de US\$ 67,442,134.05. El mismo que va a ser reconocido contablemente como ingreso en partes alícuotas durante el tiempo que dura la concesión.

Al 30 de setiembre de 2013, el inmueble entregado en usufructo tiene un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador Independiente, de US\$ 76,862,630.00, monto que va a ser reconocido contablemente como ingreso en partes alícuotas durante el tiempo que dura la concesión.

2. TASACIÓN DE INMUEBLES FCR – Decreto Ley N° 19990

El proceso de contratación del servicio de actualización de valores de las tasaciones y evaluación integral del patrimonio inmobiliario del FCR por el periodo correspondiente al ejercicio 2012, fue declarado desierto.

Durante el mes de junio 2013, se ha otorgado la buena pro al Consorcio Certificación de Valor S.A.C. – Wong Alvear Luis Guillermo Enríque para que lleve a cabo las tasaciones de los inmuebles.

En el mes de setiembre de 2013, se emitió el informe de tasación de los inmuebles propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando lo siguiente:

Valor razonable (Valor comercial) de la totalidad de inmuebles US\$ 167,806,700, los cuales son clasificados en tres grupos:

- ✓ Inversión inmobiliaria, conformado por 30 inmuebles con un valor razonable de US\$84,449,604
- ✓ Inmuebles disponibles para la venta, conformado por 6 inmuebles con un valor razonable de US\$ 6,494,536.
- ✓ Inmueble entregado en concesión, conformado por parte del inmueble denominado Centro Cívico y Comercial de Lima con un valor razonable de US \$ 76,862,630

Inmuebles adjudicados y recibidos

Año 2001	Fecha	Valor de Adjudicación US\$
Inmueble situado en Av. José Larco N° 101 – distrito de Miraflores a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex.	29/01/2001	200,510.00
Inmueble situado en calle Montegrando N° 105 primer piso y el mezanine N° 2 - distrito de Surco a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex.	22/03/2001	221,335.00
Inmueble situado en Jr. Gamarra N° 705 Tienda N° 301 - distrito de La Victoria a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	25/06/2001	123,893.00
Terreno situado en la Urb. El Sol de La Molina Mz. 3-W - , distrito de La Molina a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	27/09/2001	151,800.00

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Año 2002	Fecha	Valor de Adjudicación US\$
Inmueble situado en la Calle Cabo Blanco N° 346-352 Urbanización Orrantia del Mar - distrito de San Isidro a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex,	24/04/2002	105,622.00
Inmueble situado en Av. Conquistadores N° 1136, N° 1140 y N° 1148 - distrito de San Isidro a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	24/04/2002	1,136,000.00

Año 2008	Fecha	Valor de Adjudicación US\$
Inmueble denominado "Tejidos la Unión" de la cual es propleitaria del 19.67% del Lote A, Sub Lote B3 y del Sub Lote B4, situados en el Distrito de El Agustino transferida por la ONP de acuerdo al siguiente detalle:	17/02/2008	
Lote A (19.967% de US\$ 1,136,015.31)		226,828.18
Lote B3 (19.967% de US\$ 742,697.94)		148,294.50
Lote B4 (19.967% de US\$ 4,303,914.31)		859,362.56

Año 2012	Fecha	Valor de Adjudicación S/.
Predio Rural denominado "Fundo Samar", situado en Yarinacocha trasferido por la ONP	24/07/2012	545,561.10

Inmuebles vendidos

Año 2007	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Ubicado en la esquina de Jr. Carabaya N° 891-899 y la Av. Nicolás de Piérola N° 277 Frente a la Plaza San Martín – Cercado de Lima	2,451,142.50	1,428,419.50	1,022,723.00
Ubicado en el Lote 19 de la Mz. B, Urb. San Lucas, Pueblo Libre	438,413.41	419,227.99	19,185.42
Ubicado en Avenida La Paz N° 800 San Miguel	90,288.00	61,346.91	28,941.09
Ubicado en Lote 18 Manzana. C, Urbanización San Lucas, Pueblo Libre	269,952.48	198,871.72	71,080.76
Ubicado en el Jr. Aparicio Robles N° 1555 departamento N° 201 2do. piso Urb. Residencial Parque Unión – Cercado de Lima	36,213.50	36,504.20	(290.70)
Ubicado en el Lote 1 Manzana 3 entre pasaje Las Flores, Av. La Molina y calle Honolulu Urb. Sol de la Molina – La Molina	482,868.00	425,685.14	57,182.86
Ubicado en la Manzana G lote 5 calle C Urb. Angamos – Piura	51,906.00	42,095.64	9,810.36
Ubicado en la esquina de la Av. Tingo María y pasaje Atlántida N° 113 – Lima	91,468.50	72,434.59	19,033.91
Ubicado en la Manzana I lote 17 Calle 2 Urbanización Angamos Piura	65,219.60	40,700.50	24,519.10
Ubicado en la Manzana H lote 18 Calle D Urbanización Angamos Piura	73,134.60	49,683.72	23,450.88
Ubicado en la avenida Néstor Gambeta Cuadra 62 Fundo Oquendo – Ventanilla Lima	10,493,925.00	3,946,805.04	6,547,119.96
Ubicado en la avenida Argentina N° 345 Fundo Conde las Vegas Industrial Hartinger – Lima	7,137,638.40	6,913,176.28	224,462.12
Ubicado en Camino Principal, Parcela N° 76 Parcelación Cajamarquilla – Lima	3,588,369.23	1,125,578.38	2,462,790.85

Año 2008	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Lotes A y Sub. Lote B de Tejidos La Unión	3,479,523.33	3,052,195.98	427,327.35
Mz. C Lote 1 Urbanización San Lucas	475,000.00	439,383.76	35,616.24
Av. Lima N° 355 San Miguel San Miguelito 2	880,000.00	839,455.95	40,544.05

Año 2009	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Av. Lima N° 255 San Miguel San Miguelito 1	880,000.00	834,068.57	45,931.43
Jr. Renovación N° 1125 La Victoria Ex Banco Popular	655,000.00	624,513.91	30,486.09
Calle 3 N° 136 y calle 2 N° 123 Ate Vitarte Industrias Surge	2,446,300.00	1,433,256.99	1,013,043.01

Año 2010	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Av. Pablo Patrón N° 270-290 Lote 2 Mz. N° 404 La Victoria Ex Súper Epsa Lote 2	4,980,000.00	1,806,643.70	3,173,356.30
Av. Conquistadores N° 1136 -1140- 1148 San Isidro Ex Banex Conquistadores	4,710,000.00	3,989,546.75	720,453.25

Año 2011	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Margen Izquierda de la Carretera Huayucachi Huancayo, Inmueble Fundo Collpa Huancayo	2,167,200.00	2,124,353.09	42,846.91

Año 2012	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Inmueble denominado "Parque Unión 1" ubicado en el Jr. Francisco Gutierrez N° 615 - Lima	412,400.00	350,418.99	61,981.01

Año 2013	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Predio Rural denominado "Fundo Samar", situado en el Distrito de Yarínacocha en el Departamento de Ucayali (50%)	273,000.00	272,780.55	219.45

Año 2014	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Inmueble denominado "California" ubicado en el Jr. Moquegua N° 280 - Lima	5,610,001.00	4,332,893.99	1,277,107.01
Inmueble denominado "Textil El Amazonas", Sub lotes del 1 al 8 ubicado en la avenida Argentina N° 1440,1444 y N° 1448 - Lima	1,564,750.00	1,397,251.44	167,498.56

3. ACCIONES DE ELECTROPERÚ

Movimiento del Capital Social

Concepto	Fecha	Movimiento	Capital Social
D.S. N° 147-2000-EF	30.12.00		1,971,448,676
Acta N° 99 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2000 - Desaporte Venta de Inmuebles	18.05.01	76,894,265 (730,114)	
Saldo Capital Social Acta N° 99	18.05.01		2,047,612,827
Acta N° 103 Junta General de Accionistas - Aumento de Capital Social – Varios - Reducción de Capital Social - Varios	28.12.01	619,670,545 (878,757,198)	
Saldo Capital Social Acta N° 103	28.12.01		1,788,526,174

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Concepto	Fecha	Movimiento	Capital Social
Acta N° 106 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2001	04.06.02	(39,345,386)	
Saldo Capital Social Acta N° 106	04.06.02		1,749,180,788
Acta N° 109 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2002	28.03.03	29,736,073	
Saldo Capital Social Acta N° 109	28.03.03		1,778,916,861
Acta N° 114 Junta General de Accionistas A.C.M año 2003	10.03.04	35,578,338	
Saldo Capital Social Acta N° 114	10.03.04		1,814,495,199
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	10.03.05	88,910,264 (19,053,379)	
Saldo Capital Social Acta N° 120	10.03.05		1,884,352,084
Acta N° 125 Junta General de Accionistas - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	03.04.07	(105,994,902)	
Saldo Capital Social Acta N° 128	08.09.08		1,778,357,182
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	08.09.08	(14,718,430.00)	
- Disminución de capital Social, Saldo negativo del capital adicional	08.09.08	(43,757,612.00)	
- Disminución de capital Social, Transferencia de derechos de inversión sobre centrales hidroeléctricas	08.09.08	(2,282,400.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 133	08.09.08		1,717,598,740
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	02.04.09	(11,557,560.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 137	07.04.10		1,706,041,180
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	07.04.10	(9,936,586.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 142	30.03.11		1,696,104,594
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	30.03.11	(7,707)	
Saldo Capital Social Acta N° 149	30.03.12		1,696,096,887
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	30.03.12	(6,870)	
Saldo Capital Social Acta	30.03.13		1,696,090,017
- Aumento de Capital Social, Transferencia de FONAFE	27.03.13	157,440,602	
Saldo Capital Social Acta	27.03.13		1,853,530,619

Acta N° 110 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 23 de mayo de 2003, adoptó por unanimidad de votos de sus miembros los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 06.

Aprobar la celebración de un contrato con CAVALI ICLV S.A. para la representación en cuenta de las acciones de la Sociedad.

Oficio N° 114-2004/GO-FONAFE

Oficio de fecha 16 de marzo de 2004, FONAFE manifiesta lo siguiente:

Los certificados de acciones correspondientes a la clase "A" y "B" ya han sido emitidos.

El Contrato con CAVALI ICLV S.A. para la representación de acciones mediante el mecanismo de anotación en cuenta se encuentra firmado.

Resolución Gerencial N° 044-2006-EF/94.45

Resolución del 01 de setiembre de 2006 de CONASEV en la cual se pronuncia a favor del listado de las acciones clase B representativas del capital social de ELECTROPERÚ S.A. en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, y se autoriza inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores dichas acciones.

ACTA N° 139 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 28 de enero de 2011 - Se acuerda el aumento del capital social por capitalización de créditos.

ELECTROPERÚ S.A. mantiene una deuda con FONAFE, transferida por Electrolima S.A. en Liquidación por un monto equivalente a S/. 466,559,612.64 proveniente del contrato de compra venta de acciones de empresas del sector eléctrico en el año 1997.

Se aprobó el incremento del capital social de ELECTROPERÚ S.A. en S/. 466,559,612.64 determinando el nuevo capital en S/. 2,162,664,207

Se aprobó la creación de las acciones clase "C" por un valor de S/. 466,559,613 acciones con derecho a voto íntegramente suscritas y totalmente pagadas, todas con un valor nominal de S/. 1.00 y serán de propiedad del FONAFE.

Se aprobó la modificación del número y porcentaje de acciones que conforman las clases "A" y "B" del capital social de la empresa, mediante la conversión de 46,655,962 acciones de clase "A" en acciones de la clase "B".

La nueva composición del capital social de ELECTROPERÚ S.A., queda distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,838,173.00	1,479,838,173.00	68.426627%
B	216,266,421.00	216,266,421.00	10.000000%
C	466,559,613.00	466,559,613.00	21.573373%
Total	2,162,664,207.00	2,162,664,207.00	100.000000%

ACTA N° 142 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 30 de marzo de 2011, en la que se aprueba la reducción del capital social de ELECTROPERÚ S.A., de la suma de S/. 2,162,664,207 a la suma de S/. 2,162,654,380, es decir la suma de 9,827 por la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas para atención del servicio de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 058-99. En consecuencia el capital social quedará distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,831,448.00	1,479,831,448.00	68.426627%
B	216,265,439.00	216,265,439.00	10.000000%
C	466,557,493.00	466,557,493.00	21.573373%
Total	2,162,654,380.00	2,162,654,380.00	100.000000%

Se aprobó el monto de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio económico del año 2010 por S/. 185,692,921.00, las mismas que en su totalidad fue repartido a favor del accionista Fondo Consolidado de Reservas Previsionales –FCR, conforme al siguiente detalle:

Utilidad Neta del Período	S/.	206,325,468
10% Reserva Legal	S/.	(20,632,547)
Utilidad Libre Disposición	S/.	185,692,921

Las transferencias efectuadas en 8 cuotas mensuales de S/. 23'211,615.13 cada una, siendo la primera el día 29 de abril de 2011 y la última cuota el 30 de noviembre de 2011.

ACTA N° 149 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 30 de marzo de 2012, en la que se aprueba la reducción del capital social de ELECTROPERÚ S.A., de la suma de S/. 2,162,654,380 a la suma de S/. 2,162,645,620 es decir la suma de 8,760 por la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas para la atención del servicio de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 058-99. En consecuencia el capital social quedará distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,825,455.00	1,479,825,455.00	68.426627%
B	216,264,562.00	216,264,562.00	10.000000%
C	466,555,603.00	466,555,603.00	21.573373%
Total	2,162,645,620.00	2,162,645,620.00	100.000000%

Se aprobó el monto de las utilidades del ejercicio económico del año 2011, por S/. 228,980,466.00, las mismas que quedan de libre disposición para su distribución, conforme al siguiente detalle:

Utilidad Neta del Período	S/.	228,980,446
10% Reserva Legal	S/.	(22,898,045)
Utilidad Libre Disposición	S/.	206,082,401

Las transferencias se hicieron efectivas a través de 8 cuotas mensuales; siendo la primera el día 27 de abril y la última cuota el 30 de noviembre del 2012.

Contrato de Transferencia de Acciones

Acta celebrada el 27 de marzo de 2013, en la que se aprueba el aumento del capital social de ELECTROPERÚ S.A.

Mediante Acuerdo N° 3-2013 adoptado en la Sesión de Directorio N° 2-2013/FCR de fecha 22 de enero de 2013, el Directorio del FCR acordó aceptar la donación hecha por FONAFE del 7.28% (S/.157,440,602) de las acciones de FONAFE en ELECTROPERÚ.

En consecuencia de la transferencia de Acciones, la nueva distribución accionaria en ELECTROPERÚ será la siguiente:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,825,455.00	1,479,825,455.00	68.426627%
B	216,264,562.00	216,264,562.00	10.000000%
C	157,440,602.00	157,440,602.00	7.280000%
C	309,115,001.00	309,115,001.00	14.32934 0%
Total	2,162,645,620.00	2,162,645,620.00	100.000000%

En el presente ejercicio 2013, a través de acuerdo de Directorio, se han aprobado las utilidades del ejercicio económico del año 2012, por S/. 241,536,190.00, las mismas que se encuentran de libre disposición para su distribución, conforme al siguiente detalle:

Utilidad antes de Participaciones e Impuestos	S/. 503,489,143
Participación de los Trabajadores	S/. (30,562,688)
Impuesto a la Renta	S/. (167,467,121)
Ajustes de Resultados Ejercicios Anteriores	S/. (37,085,790)
10% Reserva Legal	S/. (26,837,354)
Utilidad Libre Disposición	S/. 241,536,190

Dentro de los acuerdos adoptados en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERÚ realizada el 30.03.2013, se hace mención a la autorización del pago de S/.173,400.50 como dieta variable correspondiente al ejercicio económico 2012, para los directores de la empresa ELECTROPERÚ.

De acuerdo a lo aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, los dividendos correspondientes al año 2012, se cancelarán en 08 cuotas (sin intereses) entre los meses de abril a noviembre del ejercicio 2013.

Estudio de Valorización de Mercado de las Acciones de ELECTROPERÚ S.A.

El FCR solicitó al FONAFE la elaboración del “Estudio de Valorización de Mercado de las Acciones de ELECTROPERÚ S.A.”, el mismo que ha sido realizado por un equipo integrado por funcionarios de ELECTROPERÚ S.A. y un asesor externo especializado .

Los resultados obtenidos permiten apreciar el valor que tendrían las acciones para sus accionistas, según las premisas de flujo de caja de la empresa como negocio en marcha y la estimación del retorno mínimo exigido por todo inversionista por su capital invertido en el sector eléctrico peruano. Sin embargo, el valor obtenido es considerado de forma referencial para fines de presentación en los Estados Financieros del FCR, toda vez que no existe en un futuro cercano la posibilidad de venta de la empresa y tampoco existe una negociación bursátil de sus acciones.

El estudio de valorización del Mercado de Acciones de la Empresa de Electricidad del Perú S.A., determina las siguientes conclusiones:

- Seguirá teniendo presencia importante en el negocio de generación eléctrica en el país.
- La empresa cuenta con estudios que sustentan la viabilidad de su cartera de proyectos de inversión, cuya ejecución incrementaría significativamente el valor de sus acciones.
- Se espera que el valor de mercado de sus acciones sea de US\$ 793 millones de dólares, considerando una tasa de descuento real del 8% anual.

Asumiendo un escenario alternativo de menores tarifas, que afecten el margen comercial de la empresa con una reducción de 5%, considerando una tasa de descuento real de 8% anual, se tiene que el valor de las acciones para sus accionistas se reduce a US\$ 737 millones de dólares americanos.

Mediante Informe N° 174-2010-AT, ELECTROPERÚ S.A. realiza un estudio de valorización de mercado de las acciones de ELECTROPERÚ al 31 de diciembre de 2009 sobre la base de los resultados operativos, económicos y financieros de la empresa proyectado para un horizonte base de diez años y considerando un determinado rendimiento mínimo esperado por el FCR.

El método para estimar el valor de mercado de las acciones es el Flujo de Caja Descontado, concluyendo lo siguiente:

“El potencial de generación neta de caja de la empresa, da lugar a que para el escenario proyectado, el valor de sus acciones supere al valor en libros de las inversiones del FCR en ELECTROPERÚ S.A.

De no mediar cambios drásticos en la hidrología y de continuar ejecutando inversiones que mantengan la capacidad operativa del Complejo Hidroeléctrico Mantaro, el valor de mercado esperado de las acciones al 31 de diciembre de 2009 se estima en US \$ 2.238,787 miles, para una tasa de descuento real de 6.46% anual.”

4. BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACIÓN

El 04 de junio de 2002, se suscribió un contrato entre obligacionistas que celebran de una parte Obligacionistas de la Cuarta Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero Banco Nuevo Mundo en Liquidación y de otra parte los Obligacionistas de la Primera Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero Nuevo Mundo Leasing.

Las partes acordaron entre sí que todas las obligaciones derivadas de los bonos serán cumplidas o atendidas a prorrata y con el mismo orden de prelación, sin que entre ellas exista alguna preferencia o prelación en función a la fecha de emisión, fecha de vencimiento,

antigüedad, cláusula de aceleración contractual, garantías o cualquier otro criterio (Pari Passu).

Se entiende por atención a prorrata o Pari Passu el que los fondos disponibles para el pago de las obligaciones representadas por los BAF Primera Emisión y BAF Cuarta Emisión serán distribuidos entre los titulares de cada uno de los bonos, correspondiendo a cada bono el porcentaje de los recursos a distribuir que resulte de dividir el valor nominal del respectivo Bono entre la suma del valor nominal de todos los bonos en circulación. Dicho porcentaje es 0.00204973%, es decir:

- ✓ 20.4973% de los fondos serán distribuidos a favor de los tenedores de los BAF Primera Emisión.
- ✓ 79.5027% de los fondos serán distribuidos a favor de los tenedores de los BAF Cuarta Emisión.

Asimismo, el 10 de julio de 2006, concluyó el fideicomiso de activos de leasing cuyo fiduciario era Interbank y el 17 de julio, la SBS otorgó facultades al Consorcio Define – Dirige y Soluciones en Procedimiento para que administre la cartera de leasing del Banco Nuevo Mundo en liquidación provenientes del Fideicomiso en tanto dure el proceso de selección de la empresa a la que se transferirá dicha cartera.

El 10 de agosto de 2009, se celebró la Asamblea de Bonistas de los BAF Banco Nuevo Mundo en Liquidación 4° Emisión, en la cual se aprobó realizar una Transacción Extrajudicial entre el Banco Continental (Representante de los Obligacionistas) y COFIDE.

La Transacción Extrajudicial implica que se cumplan 3 condiciones para que COFIDE pague:

1. Desistimiento de las pretensiones.
2. Levantamiento de la cautelar que recae sobre la cartera COFIDE.
3. Que los fondos y cartera COFIDE sean entregados a COFIDE de manera efectiva.

En el mes de abril de 2010, se cumplieron las tres condiciones ingresando la totalidad de fondos al FCR, motivo por el cual al 31 de marzo del 2010 se levanta la provisión de cobranza dudosa de los Bonos de Arrendamiento Financiero Nuevo Mundo.

LATINO LEASING

En virtud a la actual situación de Latino Leasing en Liquidación, se viene revisando mensualmente los vectores precio que emite la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, de manera tal que el valor en libros de los Bonos sea igual al valor resultante de la aplicación de dicho vector precio empleado en la valorización de estos bonos que mantienen en cartera las AFP. (Esta metodología es aplicada sobre la base del Acuerdo N° 003-2001, para la provisión contable de los BAF del Banco Nuevo Mundo).

El 11 de agosto 2005, el FCR recibió un pago a cuenta por US\$ 9,624.47 del Fideicomiso de Obligacionistas y Acreedores Institucionales de Latino Leasing en Liquidación. Los montos correspondientes a cada fondo fueron: US\$ 992.55 al FCR - RTP; US\$ 3,500.41 al FCR – Electrolima y US\$ 5,131.51 al FCR – Decreto Ley N° 19990. Dicha transferencia se realizó de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula, numeral 2.3 del Addendum del Contrato de Fideicomiso del 30 de abril de 2004.

El valor nominal de los BAF Latino Leasing en cartera del FCR es de US\$ 2'909,000.00.

Es preciso mencionar que a pesar de los pagos recibidos por el FCR, en virtud al contrato privado entre Obligacionistas de Latino Leasing y Acreedores Institucionales, CAVALI no ha reducido el valor nominal de los bonos en tanto no se le ha proporcionado información sobre qué proporción de los pagos corresponden al Capital e interés.

Asimismo, el proceso de liquidación es incierto lo cual alargaría el tiempo de recuperación. En tal sentido la Gerencia considera razonable la provisión del 100% de las acreencias del Latino Leasing.

Al cierre del ejercicio de 2013, la Junta Liquidadora del Banco Nuevo Mundo en Liquidación programó el pago a los acreedores de los Bonos de Arrendamiento Financiero de la Sexta y Séptima emisión de Latino Leasing S.A en Liquidación. Entre los meses de febrero y julio del 2013 la Junta Liquidadora curso a través de diversas cartas el pago de acreencias de los Bonos de Arrendamiento Financiero por un total de US\$ 279,311.84 los cuales fueron depositados en los fondos –FCR - D.L. N° 19990, FCR – Electrolima y FCR – RTP respectivamente.

La recuperación de las acreencias en los fondos FCR - D.L. N° 19990, FCR – Electrolima y FCR – RTP generó que la provisión de cobranza dudosa se haya visto ajustada en los citados fondos por los importes recuperados.

5. CESIÓN DE CRÉDITOS GARANTÍAS DEL BANCO REPÚBLICA EN LIQUIDACIÓN

El 18 de marzo de 2003, se efectuó el 2do Programa de Pago de Acreencias con Dación en Pago de Activos Fijos y Cartera de Créditos del Banco República en Liquidación, participando el FCR y adjudicándose cinco créditos con garantía hipotecaria:

Código de Crédito	Denominación	Precio adjudicado US\$	Inmuebles Hipotecados	Ubicación
BRL Cartera HIP 72	TECNOMALLA SRL	476,100.00	02	Lotes 1, 2 y 3 Lotización Industrial 2do Sector, 1era. Etapa Infantas Los Olivos Lima Jr. Niquel N° 270 Urb. Infantas, distrito de Los Olivos – Departamento de Lima.
BRL Cartera HIP 48	NEGOCIOS EGUE SRL	434,643.88	02	Jr. Echenique N° 201 y 203 distrito de Magdalena del Mar – Departamento de Lima
BRL Cartera HIP 61	QUISPE SULCA TEOFILO	397,674.00	01	Calle Las Moreras s/n, Parcela N° 08 Mz. F, Parcelación Rústica La Capitana de la Parcela Baja del Fundo Huachipa, Distrito de San Juan de Lurigancho – Departamento de Lima.
BRL Cartera HIP 31	GUTIÉRREZ VILLAVERE MAURO	12,492.12	01 Automóvil	Hyundai, Modelo Accent Placa CO4007 Año 1995

Luego de la adjudicación de las carteras hipotecarias, desde el periodo marzo 2004, hasta abril del 2012, el Banco República en Liquidación ha efectuado abonos en efectivo de acreencias por un total de US\$ 66,500, siendo los últimos abonos efectuados el 03 de mayo de 2012 correspondientes a los pagos N°s 25,26,27,28,29 y 30 cada uno equivalente a US\$3,000.

Al 30 de setiembre de 2014, las acreencias ascendieron a US\$ 3,191,183.83